LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.

Edicion de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administracion del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—Tambien se suscribe en la librería de Bailly-Bailière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la córte.

Domingo 9 de Julio de 1865.

PROVINCIAS.—19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administracion, ó remitiéndolo en libranzas á la órden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franqueo.—Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte.
No se sirve suscricion que no se pague prévialmente.

Núm. 507.

SECCION POLÍTICA.

La Libertad publica hoy su último número por ahora. Otro periódico moderado se encarga de cubrir sus suscriciones, y por lo tanto aún cuando materialmente desaparezca de la arena política, quedará su espíritu y quedará viviendo la idea que la ha animado.

En estos momentos supremos, así las entidades colectivas, como los individuos no pueden dar una prueba más patente é irrecusable de que han cumplido con sus deberes que la de reproducir el último dia de su existencia el pensamiento que iniciaron, las promesas que hicieron y los compromisos que tomaron el dia en que nacieron solicitando la atencion y el apoyo de sus conciudadanos. Vamos á hacerlo así, vamos á reproducir íntegro nuestro prospecto, y los que nos hayan honrado siguiendo el curso de nuestras tareas, verán si hemos llegado al epílogo de nuestra obra, sin habernos separado lo mas mínimo de lo que en el prólogo anunciamos y prometimos.

Hé aquí nuestro prospecto:

> El medio de hacer difíciles las revoluciones, es hacer fáciles las reformas.
>
> (Luis Felipe *al obispo de Lanzdaff.*)
>
> Los ministerios suelen explotar el miedo que inspiran las revoluciones.
>
> (Guizot.)
>
> Dejad que el lenguaje de la pasion se desconceptúe por sus propios excesos, y así perderá su accion perniciosa, y así ejercerá la *moderacion* su legítima influencia.
>
> (Chateaubriand.)

La ocasion presente es á propósito, como pocas, para la publicacion de un periódico de la índole del que anunciamos. La época de transicion que empezó con la idea constituyente y continuó con la preponderancia del régimen militar, está á punto de concluir; en todo vemos indicios de hallarnos abocados á una situacion normal; y como la interinidad es madre de dudas, y suele engendrar peligros la tardanza, urge acortar los últimos instantes de este plazo de zozobra. Siendo tal nuestro convencimiento, y deseosos de allanar dificultades, venimos al estadio de la prensa á exponer, con el valor necesario y la buena fé de que es capaz el hombre, lo que hay de absoluto en la política, lo que existe de positivo en las fracciones, lo que contiene de salvador la ciencia social en sus aplicaciones á la gobernacion del Estado.

Los que fueron testigos de la sinceridad política de los primeros adalides de nuestras instituciones, lo mismo que los que recuerdan la firme organizacion del partido moderado cuando empezó á regularizarse la administracion pública, al contemplar el desórden que reina en los espíritus y los interesados móviles á que obedecen para obrar algunos repúblicos, quedan atónitos del gran trecho que el sentimiento pátrio ha perdido entre nosotros. Piensan en la dignidad, y ven que varios de un partido ametrallado son principal sosten de quien escarneció sus principios; meditan en el desinterés, y encuentran á cada paso un Esaú vendiendo á vil precio la progenitura; tratan de consecuencia, y hallan ministros que escriben una ley y no se sonrojan de admitir el pensamiento que la destruye. Muchos creen oir en los aires, como los gentiles en los postreros tiempos del paganismo, el grito pavoroso de «¡Los dioses se van!» y apagándose á sus ojos la luz de la esperanza, abandonan indiferentes á los audaces los más caros intereses de la pátria.

El mal es cierto, pero no irremediable. ¡Anímense los desalentados! Una nacion como España, con raices tan extendidas en la historia y con tantos recursos encerrados en su suelo, tiene bastante fuerza para resistir sin peligro de ruina el sacudimiento formidable de algunas revoluciones, y génios más altos que los que suelen estar al frente del gobierno velan porque no se interrumpa, en esta época de regeneracion, la larga série de sus antiguas glorias. Cuando la insurreccion de Vicálvaro, por ejemplo, ve desiertos los altares que quiso erigir á la deslealtad, y tranquila la sociedad que conmovió para fundar la dictadura, señal cierta es de que los elementos de vida son en España más fuertes que los poderes de destruccion, y de que al cabo, con la buena voluntad de los más, y no obstante la perversa intencion de los ménos, triunfará de cuanto lleve un sello de inmoralidad lo que pueda realizar el progreso en cualquier sentido ó esfera.

Estudiando la historia política de los últimos años se nota un hecho que ya es excusado ocultar: la desunion de los hombres públicos, sobre todo de los que militan en las filas del partido moderado. Los antiguos jefes han perdido su fuerza, ha huido la fraternidad amedrentada, y se sienta la desconfianza allí donde se juntan dos correligionarios. En la oposicion, por no comunicarse, hacen inútiles sus esfuerzos, prefiriendo la derrota á vencer acompañados. Hasta en el poder se cansan de prestarse apoyo, y todos buscan pretextos, cuando no tienen motivo para separarse del que les da consideracion é influencia. ¡Los partidos están disueltos! exclaman con voz doliente de alerta los que ven en ello un peligro para la patria, y conciben la Union liberal, que es un nuevo gérmen de division. ¡Los partidos están disueltos! repiten con terrible grito de rebato los descreidos, y trabajan por agravar el mal, para imponerse, con el terror causado. Y todo se vuelve confusion.

¿Están efectivamente los partidos disueltos? Y si no lo están, sin embargo de la desunion de sus jefes, ¿cómo explicar el hecho señalado, que da al periodismo y al Parlamento un aspecto de amenazadora anarquía?

Los partidos no se disuelven. Se pueden disolver las multitudes congregadas por un interés pasajero ó arrastradas por el prestigio de un tribuno á un objeto determinado; esas grandes masas, llamadas partidos, cuya voz, semejante al trueno, es el conjunto de tantas voces; cuyos movimientos, imponentes como el oleaje, son el resultado de tantos movimientos; que piensan, como un solo hombre, en tantas cabezas; que sienten, como si no hubiera más que un corazon, en tantos corazones; que juzgan, cual con una sola conciencia universal, con tantas conciencias, no pueden disolverse. Los partidos, interminables en su extension como la obra á que se consagran, tienen algo de eterno como la idea que los vivifica. Si la idea del partido progresista fué la libertad, no se disolverá porque algunos de sus adeptos sostengan la dictadura; saldrá uno de entre sus gentes gritando «¡Viva la libertad!» y en él vivirá todo el partido progresista. Si la idea del partido moderado fué el derecho, no se disolverá porque alguno de sus afiliados se rebele contra él; uno de sus jefes pronunciará una frase contra la insurreccion, y el partido moderado vivirá representado en la protesta.

Pero por lo mismo que los partidos no se disuelven, tienen que trasformarse, elevándose cada vez más, segun lo verifica todo lo que entra en el dominio de la historia. El hombre, como sér moral, peca, pero se corrige: el error engendra el desengaño, y el desengaño conduce á la virtud. La sociedad, conjunto de relaciones humanas, es defectuosa, pero se perfecciona: la experiencia de unas generaciones jamás se pierde para las generaciones sucesivas. El alma es en sus operaciones una constante aspiracion al infinito, y todo parece que sube de esfera en su desarrollo, ó como que se aproxima á lo perfecto al cruzar el espacio que media desde la nada á la eternidad. La insaciabilidad humana de felicidad, de que es un reflejo la exigencia continua de bienestar, manifestada de uno ú otro modo por los pueblos, es un estímulo para el trabajo, como el trabajo es el precio del merecimiento, como el merecimiento es la medida de la dignidad, y ésta una especie de beatificacion en el mundo.

Hé aquí la razon del hecho del progreso, hecho que se ve reproducido bajo mil formas diversas en todos los fenómenos de la historia. Los imperios de Asia valen como salvaguardia para el hombre más que la tribu: la personalidad de Grecia vale como elemento de libertad más que los primeros imperios; la legislacion romana vale como garantía del derecho más que la personalidad de Grecia; la autonomía del individuo proclamada por la filosofía moderna vale más como base de legislacion que todas las ideas abstractas de justicia consignadas en las Pandectas.

Y cuando es la trasformacion condicion indispensable de mejora, y esta se realiza necesariamente en todo lo que es perfectible, ¿seria posible que los partidos no modificasen la aplicacion de sus principios cardinales, ó que eternamente se moviesen en una órbita de límites fijos? Eso es inconcebible. En cada período se presenta al político un problema nuevo que resolver, y es que, satisfecha una necesidad social, nace otra necesidad no menos apremiante, y el partido, para coadyuvar á la obra del progreso, tiene que buscar una fórmula adecuada de satisfaccion. La Milicia nacional, ejército de circunstancias, pudo ser útil cuando el triunfo de las instituciones representativas dependia de la suerte de las armas; aseguradas las instituciones, el partido que la sostenga como necesaria, quedará estacionado en el año 36, y el Trono deberá temerlo como una amenaza. La centralizacion administrativa fué un medio poderoso para asegurar el órden cuando las relaciones entre la autoridad y la obediencia estaban extremadamente relajadas; asegurado el órden, el partido que siga siendo centralizador quedará parado en 1845, y el ciudadano deberá temerlo como un peligro de absorcion socialista.

Pero las épocas no están encerradas en fechas precisas como los años, sino que se encadenan en el tiempo como los dias y las noches que se confunden en el crepúsculo. Aunque no se percibe distintamente cuando empieza una necesidad, ni se nota el momento preciso de quedar satisfecha, se puede señalar el período en que se siente con mayor energía. Es cuando las doctrinas de los más impacientes ó de los más valerosos de todos los partidos, al principio consideradas como utópias y realmente peligrosas en su aplicacion por lo prematuras, empiezan á cautivar como los vislumbres de un nuevo dia. Entonces los antiguos principios se desprestigian y la sociedad parece interiormente agitada, pero confiada en su próxima llegada á un porvenir mejor. Este es nuestro estado actual. Unos juzgan que la fuerza debe servir de apoyo á la ley, pero no ser la ley; y se separan y luchan con los que creen aún indispensable el predominio de la Milicia; otros piensan que la libertad es una é indivisible y se separan y luchan con los que la proclaman en una esfera y restringen en otra su ejercicio; otros consideran que el principio democrático puede conciliarse con la idea moderada, y se separan y luchan con los que, tímidos en demasía, lo juzgan antitético del órden y escollo del gobierno. Este es el motivo noble de la division de los partidos; el que supondremos, mientras hechos posteriores no prueben lo contrario, que ha inducido á la mayoría de los hombres públicos á mostrarse un tanto rebeldes con los antiguos jefes ó con las antiguas doctrinas. Hay, cierto, segun se ha dicho, ¿y cómo no habia de haber? quien ataca por ambicion, quien se separa por refinada envidia, quien sube por el mérito de no tenerlo ó por el momentáneo terror que inspira su osadía; pero la sociedad no está gangrenada cuando hay condenacion para todas las deslealtades y valor para arrancar la máscara á todas las hipocresías. No son estos tiempos, nó, como se ha supuesto, un remedo miserable de la decadente Roma: es, si se busca analogía, la Germanía de la libertad que se agita y se extiende por regiones no exploradas decidida á establecerse.

¡La libertad! ¡Santa libertad, cuya palabra distinguimos escrita con caractéres luminosos é indelebles á la entrada del nuevo período, la generacion que va á entrar en él te saluda! Tú, que eres un don de Dios, segun unos, la razon de la moralidad, segun otros; tú, que has inspirado desde Mirabeau á Casimir Perier, desde Royer Collard á Chateaubriand; tú, que has recibido el holocausto de tantos mártires, sin que los excesos de los fanáticos ni la persecucion de la tiranía haya entibiado jamás la fé de tus adoradores; tú no puedes menos de ser, segun un pensador moderno, un faro que guia el espíritu de la humanidad cuando, en viaje de progreso por el mundo, despues de salir de la India, reposa en Babilonia, marcha á la Persia, á la Media, al Egipto; destruye á Palmira, á Ecbatana y á Menfis, y deja á los lidios por los helenos, los helenos por los etruscos, los etruscos por los romanos, los romanos por los getas, los getas por otros pueblos que van cubriendo la superficie del globo! Y siendo esto la libertad para nosotros, y aspirando á la seguridad de su triunfo, ¿qué nombre más adecuado ni de mayor prestigio podríamos dar á nuestro periódico?

Pero la libertad no debe considerarse ya como objeto de conquista, del mismo modo que el órden no puede ser asunto de política para los gobiernos. Hablar del consorcio del órden y de la libertad, y empeñarse en aliar en el Estado ambas ideas, es agitarse eternamente en el vacío. Demos un paso más. La idea liberal ha triunfado: está asegurado el órden; lo que hay que hacer es facilitar el ejercicio de la libertad, dando leyes para que lo protejan, no para que lo coarten. La libertad respetada es el imperio del órden.

Tal es, en su última expresion, la fórmula del nuevo símbolo. Una vez que se cierre el período constituyente, y deseamos que pronto lo sea, el gobierno no tiene que ocuparse más que en asegurar la libertad individual: el individuo no tiene que ocuparse más que en aplicar su actividad á lo que crea más conveniente, de la manera legítima que más le plazca. Todo atentado contra la libertad, bien proceda de la fuerza, bien de la ignorancia, despierta un sentimiento de venganza en aquel que lo sufre: la venganza del pueblo se llama Convencion; la venganza del poder se llama Imperio ó Dictadura.

Para sistematizar la fórmula correspondiente al nuevo período, no es necesaria la formacion de otro partido; los defensores de la Union liberal dan prueba de no conocer la índole de los antiguos partidos, y de ellos, los que la explican como una transaccion, demuestran su incapacidad para crear una síntesis superior. Nosotros creemos, y La Libertad lo hará patente, que el partido moderado la tiene concebida, y la puede sistematizar ¡Y lo hará! Si no, será obra del partido progresista ó del demócrata, en los cuales se encarnará la idea moderada. El progreso no puede interrumpirse; y si los moderados no coadyuvan en el grado debido á realizarlo, desertores de su bandera, esencialmente progresista, vagarán aquí suplicantes, allá rechazados, buscando hospitalidad en las tiendas de sus propios adversarios.

Por nuestra parte, prestaremos nuestro leal apoyo á quien quiera que en asunto tan vital tome la iniciativa, y creyendo indispensable la union para que la idea se propague y adquiera rápidamente prestigio, contribuiremos á ella con el consejo y con el ejemplo. Mas para que la union sea sólida, conviene que tenga cierto carácter de tradicion: es indispensable que parta del pasado. Del pasado partiremos nosotros, atenéndonos á la siguiente sencilla regla de conducta: admitir, como moderados, la responsabilidad de los actos públicos de todos los moderados contra los cuales no hayamos protestado, ó á cuya ejecucion más ó ménos directamente hayamos contribuido. Haber sostenido una situacion y despues defender por frívolos pretextos á quien la combate; ser depositario de las confianzas de un ministerio, haciendo la reserva mental de faltar le cuando convenga, es una odiosa cábala, un vil pugilato político de que jamás seremos culpables.

Lo expuesto, que indica cuál será nuestra conducta respecto de lo pasado, marcará tambien nuestra actitud respecto del actual gabinete. Será de oposicion, porque aunque se llama moderado, fomenta la division del partido. Queriendo parecer independiente se ha aislado en la política, y para no vivir protegido no ha sabido hacer más que mostrarse con todos desconfiado. Sus programas son una crítica que inspira desconsuelo. ¿Dónde ha pronunciado ni escrito una palabra salvadora que infunda esperanza en el porvenir? ¡Oh! Cuando se ponen á discusion los problemas de mayor trascendencia, cuando millares de españoles callan si un comité manda silencio, y las provincias desean emanciparse de la córte, y la aldea de la provincia, y el último ciudadano puede tener razon contra el municipio; cuando un hombre que acierta á interpretar la opinion pública se eleva á la categoría de mitho, y el espíritu de asociacion puede crear dentro de la organizacion política un Estado más poderoso, solo merece el gobierno quien á causa de sus grandes ideas es capaz de una poderosa iniciativa; y el gabinete actual no la tiene, como no puede tenerla quien gaste sus fuerzas en mantenerse en equilibrio en el punto medio de dos opiniones contrarias.

Al considerar lo que es esta situacion, y al fijar por otra parte la atencion en el estado general del mundo, y ver que Francia se ahoga de gloria, que Inglaterra se asfixia de industria, que Italia se regenera á fuerza de recuerdos, que Polonia se rescata á fuerza de sangre, que en América los Estados pelean por el Xerges-individuo en lucha tan gigantesca como antiguamente las millaradas de individuos peleaban por el Xerges-monarca, el gabinete Miraflores nos parece la sombra de una sombra en medio del agitado tumulto de cien siglos condensados.

Queremos vivir la vida del siglo XIX; deseamos para España la plenitud de existencia que da el vigor de 20 millones de ciudadanos que ejercen su libertad sin abuso. Con esto el Trono, representante de nuestras glorias, será, tanto como inviolable, garantía de satisfaccion para todas las aspiraciones legítimas, y cada súbdito atenderá á su prestigio, considerándolo viva imágen de la exaltacion de su derecho.»

Hasta aquí nuestro prospecto, despues del cual y durante nuestra vida se han sucedido los ministerios Miraflores, Arrazola, Mon y duque de Valencia. Así, durante los gabinetes Miraflores y Mon, combatidos por nosotros por no ser moderados, como durante los ministerios Arrazola y Narvaez que tuvieron nuestro apoyo, especialmente cuando se proclamaron representantes de las ideas moderadas, hemos sido infatigables en pedir la reorganizacion de los antiguos partidos, sin oponernos por eso á que si otra agrupacion cualquiera reunia un cuerpo de doctrina capaz de constituir un partido nuevo, viniese á luchar con los antiguos y á turnar en el poder cuando el triunfo de sus principios satisficiese alguna necesidad social. Hemos combatido la confusion de las personas y las cosas lo mismo cuando mandaban nuestros amigos que cuando estaban en el poder nuestros adversarios. Hemos sostenido que los partidos deben mandar con sus principios, y que los principios deben estar representados en toda la extension del campo en que la política se mueve por los hombres leales, y mucho mas por los mártires de esos mismos principios.

Por eso nuestros repetidos llamamientos al partido progresista y nuestra afectuosa benevolencia hácia él no ha sido ni podido ser un ardid alevoso de guerra, sino el medio honroso y leal de ver realizado nuestro pensamiento.

Por eso nuestras excitaciones al partido moderado para que prefiriese á las personas de limpia y consecuente historia en el partido, no era un sentimiento de envidia ni de miserable intransigencia.

Nada hemos conseguido; debemos confesarlo. Unos han creido interesados nuestros halagos é interesadas tambien las concesiones que desde nuestra modesta posicion les hemos hecho y les prometimos. Otros han desdeñado nuestros consejos y han reincidido en errores que ya en otras ocasiones fueron para ellos y para todos fatales. En los unos y en los otros reconocemos su buena fé y les guardamos toda la consideracion que se merecen y el afecto mas sincero; pero creemos que ni progresistas ni moderados tengamos motivo para estar satisfechos de nuestra obra. Al menos á nosotros nos queda el derecho de quejarnos de que los partidos históricos no hayan querido seguir nuestros consejos; y no alteraremos hoy una sola letra de cuanto hemos escrito y aconsejado. Hoy, como siempre, resumiendo nuestra opinion en la forma más lacónica posible, sostendremos con la mas profunda conviccion y desde el fondo de nuestra alma, que mientras el partido moderado no imite en su organizacion á la triunfante Union liberal, ya tal vez hoy, constituida como partido; y mientras el partido progresista, mirando sin recelo al partido moderado, no admita el apoyo de sus fuerzas conservadoras para resistir á la democracia por un lado y al empuje militar por otro, los dos partidos medios, aun cuando tengan distintas aspiraciones, y aun cuando el que se cree mas avanzado espere salvarse en la tempestad, víctimas serán ambos ó de la dictadura de un tribuno, ó de la dictadura de un general audaz y afortunado.

SENADO.

Ayer prometimos ocuparnos hoy, si nos lo permitian otras atenciones, de la enmienda que al artículo 246 del proyecto de ley de aprovechamiento de las aguas hizo el Sr. Escudero y Azara aunque el Senado haya aprobado hoy los demás del proyecto, segun parece, excepto algunos que habian quedado retirados para redactarlos de nuevo.

Decia la disposicion aludida, que así en las concesiones colectivas á propietarios como en las hechas á industriales ó empresarios, todos los terrenos comprendidos en el plano general de los que deben recibir riego, quedan sujetos al pago del cauce que se imponga y sea aceptado por la mayoría computada como se hace en el art. 235 (es decir, por la extension superficial que cada uno represente) exceptuando las tierras que ya disfrutasen del riego con autoridad, á no tomar más agua que la que venian usando.

Además se establece en el párrafo segundo del mismo artículo, que los propietarios que se nieguen por tiempo de tres años al pago del cánon, despues de la aceptacion de la mayoría, someterán forzosamente sus tierras regables á la ley de expropiacion por su valor como de secano, y el concesionario de las aguas estará obligado á su compra. En caso de no hacerla el concesionario se sacará el terreno á pública subasta en libre concurrencia.

El Sr. Escudero pidió la supresion de este artículo, por medio de una enmienda, haciendo notar el poco respeto á la propiedad que respira todo el artículo, ya imponiendo el riego forzoso, ya expropiando al que no lo quiera ó no lo pague tres años; expropiacion que se hace á favor de la empresa;

33

FOLLETIN.

GEORGINA.

XVI.

LA HOSPITALIDAD.

El marqués se detuvo ante las palabras de su amigo. Una emocion muy viva y singular penetró en su alma, á pesar de la alegría con que trataba de disfrazar su tristeza.

Aquella emocion profunda le tuvo en silencio algunos instantes.

M. de Revel tomó, por último, la palabra, diciendo con seriedad:

—Yo no queria, amigo mio, dejarte con cuidado por una cosa que creo ha ocupado muy poco á Alberico, pues yo nunca le he oido hablar de tal cosa. Es un jóven de talento, prudente y que ama la vida retirada y el estudio. Con estas buenas cualidades me parece que debes disimularle. Tengo la seguridad de que hará dichosa á su mujer, y quiero que él tambien lo sea, pues he prometido á su madre moribunda hacer todo lo que pueda en su obsequio. Esta pobre mujer ha sido poco feliz, y acaba de morir.

El marqués se volvió para enjugar furtivamente una lágrima, y como no podia detener el llanto, apretó la mano de Mr. d' Essonville, con la cabeza vuelta, y salió, diciéndole:

—Te suplico que no seas severo con mi hijo.

El magistrado quedó solo, con el corazon oprimido: entonces pensó en la alegría de su casa, que era la hermosa Adda, y pasó á la habitacion de ésta.

Adda se hallaba al lado de Georgina, desmayada, la cual á fuerza de cuidados si iba reanimando, cuando se oyó un ligero ruido en la pieza inmediata, y corrió hácia ella, diciendo:

—¿Quién vendrá?

Era su padre, que venia al lado de la niña en busca de consuelo, pues no solo estaba intranquilo por el asunto de Alberico, sino por las crueles escenas de la insurreccion que todavía tenia presentes, sintiéndolas como un hombre de bien que ama á su patria.

Al verle aquella niña encantadora que corrió á arrojarse á su cuello con la ligereza de un pájaro y sonriendo cariñosa y alegre, su corazon se ensanchó.

—Hija mia, dijo á Adda que estaba resplandeciente de juventud y hermosura.

Despues, estrechándola contra su corazon, pasó la mano por su frente pura y cándida, añadiendo:

—Eres el ángel de la casa, bien mio. Tu felicidad es la única cosa que me ocupa sin cesar.

—Padre mio, exclamó la amable jóven; ¿no está ya asegurada? Vos, mi madre y...

—¿Y quién?... preguntó el magistrado sonriendo un poco al ver á su hija que se ruborizaba.

—Y Mr. Alberico, dijo al fin. Hé oquí todo lo que necesita vuestra hija Adda.

—¿Le amas? dijo su padre examinándola.

—Sí por cierto. ¿No es vuestra eleccion? Mi corazon conviene en todo lo que vos decís. ¡Oh, desearia que pudiéseis participar de mis deseos y afecciones!

—Hablas como si quisieras hacerme desear ó amar alguna cosa. Vamos al gabinete á hablar de esto.

Adda habia detenido á su padre en medio de la habitacion que precedia al gabinete. Quiso prepararle con caricias, súplicas y confianzas para interesarle por su protegido. Pero en el momento en que Mr. d'Essonville echaba á andar, pensó Adda que todo lo explicaria mejor en presencia de Georgina; así es que le dejó andar y siguió detrás.

El magistrado entró y en seguida descubrió á la pobre Georgina que apenas podia sostenerse y que estaba de rodillas delante del retrato mirándole como si implorase su compasion.

Mr. d'Essonville se detuvo sorprendido, y no pudo menos de admirar aquella hermosa figura que, pálida y dolorosa, parecia un magnífico modelo de la estátua de la Oracion. Despues dirigió sus miradas á Adda para interrogarla.

Georgina se levantó, examinó á Mr. d'Essonville, despues el retrato, y retrocedió con un sentimiento de respeto diciendo:

—¡El es!

—¿Quién es esta jóven y por qué está aquí? dijo por lo bajo Mr. d'Essonville á Adda que estaba próxima.

—Es una persona á quien protejo, padre mio, dijo á su oido la hija con tono cariñoso; está enferma; ya veis qué débil se encuentra, apenas puede sostenerse.

Mientras Adda hablaba con cariño al oido de su padre, Georgina trataba de hacer el último esfuerzo para disponerse á salir, porque sentia instintivamente que su presencia iba á inspirar desconfianza. Temia un desaire del sugeto que acababa de entrar, y apoyándose en el respaldo de una silla queria andar, pero no podia.

—¿Será preciso que me marche? dijo con voz débil.

Adda se acercó á ella y la dijo en voz baja:

—Esperad, no os abandono, estoy hablando á mi padre.

La jóven volvió hácia aquel, diciendo:

—¡Qué hermosa es y que aire tan sencillo! ¿No es verdad papá?

Habia en esto cierto misterio que despertaba el recelo del magistrado.

—Nunca he visto aquí á esa persona, dijo; ¿dónde la has conocido?

—Es desgraciada; mirad cuanto han llorado sus ojos, dijo Adda tiernamente y sin contestar.

Su padre la condujo cerca de la puerta para decirla:

—Querida hija, me gusta la compasion que tienes por la desgracia; pero dime quién es esa jóven, cómo la has conocido y por qué viene ese aspecto tan lastimoso y aterrador.

Adda se quedó parada, titubeó, no sabiendo qué responder. Su padre la asediaba á preguntas y concluyó por decirle:

—Yo no sé á punto fijo lo que me preguntais, pero estoy segura que es una jóven digna del mayor interés, y que me agrada mucho, dijo Adda con una expresion encantadora.

—Vaya, querida hija, la verdad antes que todo, repuso Mad. d'Essonville.

—Pues bien, respondió sonriendo la niña, puesto que quereis saber la verdad, os diré que la conozco desde hace un momento, que no se quién es y que por una gran casualidad ha entrado aquí... buscando un asilo por miedo de ser arrestada!

—¡Arrestada! exclamó involuntariamente el magistrado, ocurriéndosele la idea de un crímen.

—Padre mio, es pobre, sin parientes, sin defensores, y al oirla hablar, el tono de su voz, sus maneras distinguidas, sus lágrimas, todo me ha persuadido de que es inocente y que el Cielo me la enviaba para salvarla...

Mr. d'Essonville iba á contestar criticando aquella imprudente confianza cuando fijó su atencion en Georgina.

Esta se hallaba de pié, inmóvil, sosteniéndose con dificultad y tan solo por el apoyo que encontraba en la silla; su cabeza debilitada por la falta completo de alimento, no oia nada y sus turbadas miradas nada distinguian á través de la nube que parecia rodearla. Sin embargo, la conversacion del padre con la hija que no escuchaba, pero que comprendia instintivamente que trataban de ella, duró bastante tiempo para comprender que la hija suplicaba en favor suyo al padre receloso y desconfiado, y aunque no tuvo fuerzas para hablar, sintió una especie de tormento al ver renacer las sospechas en cada persona que se le acercaba. O vidándolo todo por desechar este insoportable dolor, se dirigió hácia la puerta por donde habia entrado; pero antes de llegar á ella, sus piernas flaquearon y se dejó caer sobre una silla. Adda y su padre se aproximaron y la miraron asustados; pero ni uno ni otro pudieron pensar que la jóven se estaba muriendo de hambre.

Adda intentó volverla el conocimiento, pero fué en vano. Entonces Mr. d'Essonville llamó:

—Sin duda es el cansancio, dijo la hija, porque desde ayer acá, ha corrido todo París. ¡Oh! si la hubieseis oido y visto cuando invocaba vuestro retrato, os hubiérais conmovido como yo. Sin embargo, quizá no seria tanto, porque hay una razon para que yo me interese particularmente y es que tiene un nombre como el vuestro. Se llama Georgina, nombre que yo pronuncié con dulzura, pues es lo mismo que el de Jorge que es el del padre á quien tanto quiero.

Al oir el nombre de Georgina hizo un rápido movimiento Mr. d'Essonville y cuando Adda al acabar su frase fijó en él sus miradas, retrocedió diciendo:

—¡Cielos! ¡qué sombria expresion! ¿Qué teneis padre mio?

—¿Dices que ha sido acusada? preguntó vivamente Mr. d'Essonville, ¿qué ha huido por miedo de ser arrestada?

2009 Ministerio de Cultura

pero en forma preceptiva; ya, en fin, previniendo que si no quiere adquirir el concesionario las tierras, se saquen á pública subasta y sea libre la licitacion.

Reproducimos en este particular los principios que hemos sostenido varias veces, á saber; el respeto á la propiedad y al derecho.

Estamos conformes con el Sr. Escudero y Azara, que todo el artículo es atentatorio á la propiedad. Comprendemos perfectamente la expropiacion por razon de utilidad, pública que si está consignada en la ley de 1836, ya lo estaba antes en las leyes de Partida, bien que no llegase á comprender los casos á que hoy dia se ha extendido. Pero por lo mismo que la comprendemos, no puede menos de llamarnos la atencion la forma dura é inusitada con que trata en este artículo al propietario, *someterán forzosamente sus tierras á la ley de expropiacion por su valor*, etc.

Lo más notable es que la ley de 1836 y las de Partida exigen para la expropiacion que haya utilidad pública, y el art. 10 de la Constitucion formula el mismo pensamiento. Se sobreentiende que aquí tambien se trata de utilidad comun. ¿Pero cuál es la utilidad comun? ¿el beneficio de la empresa ó de la colectividad? En efecto; sin esas obligaciones, tal vez no se animarian los capitalistas á dar sus fondos, ni se asociarian los propietarios para formular el pensamiento del canal ó aprovechamiento. Lo reconocemos; pero es el caso que la utilidad comun viene aquí indirectamente, y como de soslayo, pues la enagenacion no aprovecha al público, sino que redunda en beneficio de quien hace el bien público.

Hay una contradiccion de términos en hacer forzosa la expropiacion, impidiendo al concesionario la adquisicion y estableciendo así dos obligaciones, que no se sabe á favor de quien se establecen, destruyendo la idea correlativa entre derechos y deberes, que existe en toda ley. Si el uno está obligado á enajenar, ¿en favor de quién? Si el otro está obligado á comprar, ¿en provecho de qué? Cuando menos, está mal expresada la idea en el artículo. Porque supongamos que ni el obligado á enajenar quiere hacerlo, ni el obligado á comprar, lo desea. ¿Quiénes personificarán el derecho contra estas dos obligaciones? Acaso los demás regantes.

Pero viene despues otra anomalía á atenuar la obligacion de los concesionarios, haciendo en ellos potestativo el adquirir, ya que si no lo cumple se sacan las fincas de que se trata á pública licitacion. Y si los regantes y propietarios son los empresarios, ¿cómo habrá de entenderse la obligacion? ¿Quién habria de ejercitarla? No se puede contestar.

Con razon dijo el Sr. Escudero que se otorgan grandes prerogativas á la propiedad colectiva, y se escatiman á la propiedad individual, que, segun las antiguas leyes de España, segun la Constitucion y la ley de 1836 lo reclaman tanto y con tanta justicia.

Citó oportunamente el firmante de la enmienda el canal de Cárlos III en Aragon y el de Urgel, en ninguno de los cuales se impuso forzosamente el riego como en este proyecto. Y recordó solo un canal en construccion del año de 1833, en que se impuso aquella obligacion, pero con mal éxito.

Tambien es oportuna la idea de que imponiendo el riego, pueden los propietarios sufrir una verdadera tiranía, porque cultiva viñas que no lo necesitan, y tal vez por razones agronómicas no sirva para otra produccion el suelo.

Opinamos, por lo tanto, por la supresion del artículo, ó cuando menos por la dulcificacion de sus formas, quitándolas la preceptiva y ajustándolas á la ley de 1836 y á la jurisprudencia que rige su aplicacion.

Nuestro ilustrado colega *La Nacion* da cuenta de la cesacion de LA LIBERTAD, y al hacerlo se expresa en los términos hidalgos propios de quien no quiere sacrificar el afecto ni la justicia á la pasion política. *La Nacion*, con cuyas ideas descentralizadoras hemos estado más de una vez de acuerdo, puede estar segura de que jamás, ni aun cuando más hemos disentido de sus apreciaciones, se ha entibiado la verdadera amistad que profesamos á sus aventajados redactores.

Hé aquí el cortés saludo de despedida del ilustrado colega progresista.

«Ayer oimos un rumor que sentiriamos llegase á confirmarse: Aludimos á la muerte del periódico LA LIBERTAD, al que se han supuesto afinidades con el señor conde de San Luis.

Muchas polémicas hemos tenido con este ilustrado diario, y siempre observamos con satisfaccion lo culto de sus formas y lo atento de sus réplicas. Sentiriamos que en este punto LA LIBERTAD no estuviese tan satisfecha de *La Nacion*, como nosotros lo estamos de ella. Ni podia suceder otra cosa tratándose de las distinguidas personas que redactan el mencionado periódico, con cuya amistad particular nos honramos, por más que en política nos separe un abismo. La tendencia liberal que ha dejado entrever en varios de sus artículos el diario de que nos ocupamos nos habia obligado á establecer cierta diferencia entre él y sus conmilitones de la prensa moderada.

Celebraremos, pues, que el rumor no se confirme, para seguir peleando con LA LIBERTAD con la misma fé y la misma templanza de que ha venido haciendo alarde constantemente.»

El esforzado campeon de la Union liberal, *El Eco del Pais* comenta la noticia de la cesacion LA LIBERTAD en frases sumamente lisonjeras, que estimamos tanto más cuanto que vienen de un adversario con el cual hemos sostenido frecuentemente rudas polémicas. *El Eco del Pais* al juzgarnos, ha expuesto algunas de las nobles cualidades que le distinguen.

«Teniamos, dice, noticias de que no tardaria en desaparecer del estadío político nuestro ilustrado colega LA LIBERTAD, cuyo último número debia aparecer el domingo. Sentiamos que fuese cierta la noticia y no habíamos querido publicarla hasta que hoy la hemos visto confirmada por *La Nacion*. Enemigos de los hombres y del sistema político que aquel periódico ha representado, no podemos, sin embargo, dejar de conocer la dignidad, elevacion y consecuencia con que los ha defendido, y hoy, que por desgracia se ven tan claros ejemplos de lo contrario, es un deber de todo enemigo noble rendir este homenaje de justicia á los leales.»

Las Noticias, al despedirnos, solo se acuerda, como nosotros, de la estimacion de buenos compañeros para saludarnos con una palabra de verdadero afecto.

Dice:

«Se asegura con insistencia que nuestro querido colega LA LIBERTAD va á suspender su publicacion.»

LA LIBERTAD, por su parte, saluda cordialmente á todos sus colegas. O vd. que alguno la ha tratado en su colectividad con injusticia, y solo se acuerda, para agradecerlas, de las apreciaciones benévolas que alguna vez les ha merecido á todos, ella ó alguno de sus amigos.

Se confirma la noticia de que ha sido nombrado director general de Agricultura, Industria y Comercio el Sr. D. Félix García Gomez de la Serna.

Difícilmente podria haber hecho el Gobierno un nombramiento mas acertado, porque el Sr. Gomez de la Serna reune circunstancias indisputables en talento y competencia en los ramos que abraza el departamento encomendado á su celo.

Hemos recibido noticias de Manila que alcanzan al 5 de Mayo. El nuevo capitan general Sr. Lara habia sido muy bien recibido, y en el corto tiempo que llevaba, habia adoptado medidas reclamadas allí para el arreglo de una gran parte de la administracion con aplauso de la poblacion, sobre todo las que tenian por objeto prevenir los continuos incendios que hay en la isla en las casas que llaman de nipa.

Ultimamente habia habido un incendio horroroso en el pueblo de Fondos, extramuros de Manila, que destruyó en solo tres horas 3,500 casas de nipa y unas 40 de piedra, y cuyo importe se calculaba en mas de 20 millones de reales. El dia 2 del mismo Mayo ocurrió otro siniestro de la misma especie en otro arrabal de la ciudad, llamado pueblo de Sibacon, quemándose 1,500 casas de nipa y unas 20 de piedra, de mas valor unas y otras que las de Fondos.

El estado de la salud pública era bueno; así como tambien el de la tranquilidad.

En otro lugar hallarán los lectores, tomado del *Diario de Sesiones*, el elocuente discurso pronunciado anteayer en el Congreso por el Sr. Fernandez Espino, en defensa de su proposicion sobre el reconocimiento del reino de Italia.

Ha llegado á Madrid el distinguido general señor don Pascual del Real y Reina, que acaba de cesar en el mando del distrito de Galicia, donde, como verian ayer los lectores, ha dejado las mayores simpatías.

En la sesion del Congreso de ayer, el Sr. Diaz Perez preguntó al señor ministro de la Gobernacion, si tenia noticia de los acuerdos tomados últimamente por el ayuntamiento de Madrid, que ya conocen nuestros lectores.

El señor ministro contestó defendiendo la conducta del cuerpo municipal y la observada por su presidente.

Presentada una proposicion sobre el reconocimiento del reino de Italia, la apoyó el Sr. Claros, su autor, en un discurso que ocupó el resto de la sesion, sin que ocurriera incidente alguno que merezca reseña especial.

El Sr. D. Andrés Saavedra y Codesido, brigadier del ejército, comandante general de la provincia de Lugo, acaba de ser reemplazado por un oficial ascendido recientemente á brigadier. El Sr. Saavedra que tiene una brillante hoja de servicios, es el jefe valeroso que en el año de 1856 contuvo en la Coruña una sedicion que hubiera cubierto de luto aquella capital.

No era digno ciertamente este pundonoroso militar de ser enviado á su cuartel por el mismo general O'Donnell, á quien prestó en aquella fecha tan eminente servicio.

La provincia de Lugo ha perdido un buen jefe, y el sentimiento de su relevo es general en las clases todas y entre personas de todos los partidos.

Varias provincias se disponen á celebrar el año próximo venidero exposiciones locales de agricultura é industria: Valencia, Alicante, Sevilla, Cataluña, Navarra, Alava y muchas otras que no recordamos. ¿No seria mejor por fin llevar á cabo la hispano-americana proyectada desde hace seis años, ó si á ella se oponen obstáculos materiales ó políticos que desconocemos, verificar al menos una nacional á donde concurran todas las provincias? Esas exposiciones locales ofrecen resultados altamente ventajosos y útiles; pero no pueden reportar á la agricultura é industria iguales beneficios que una nacional que pondria en presencia de todos nuestros productos y aquellos de nuestros productores que sobresalen en sus especialidades. A este género de certámenes deben las naciones extranjeras los inmensos progresos que han realizado en su industria; y nos parece que seria bueno que les imitásemos, ya que tanto y tan de prisa tenemos que andar para alcanzarlos y no quedar rezagados en la via del progreso.

Trasladamos estas sencillas observaciones á quien corresponda tomar la iniciativa.

Ayer por la mañana ha salido para el real sitio de San Ildefonso la familia del ministro de Hacienda Sr. Alonso Martinez.

De Lóndres nos dicen que por ahora no tiene fundamento la noticia que ha circulado estos dias del casamiento del duque de Alcuson con una de las infantas hijas de SS. AA. RR. los duques de Montpensier.

De la Granja nos dicen que ya se han corrido algunas órdenes verbales á los empleados de la regia servidumbre para el viaje de Zarauz.

Dícese tambien en el real sitio, que durante la estancia de la córte en Zarauz el Rey irá á Fitero y la Reina con el príncipe de Astúrias y la infanta Isabel harán algunas cortas expediciones dejando á las infantas pequeñas en Zarauz.

El Progreso Constitucional, que de algunos dias á esta parte se publica bajo la ilustrada direccion del Sr. D. Pedro Lopez Grado, inserta ayer un artículo firmado por este distinguido escritor, el cual despues de hacerse cargo del programa del gabinete presidido por el señor duque de Tetuan, y de examinar el estado de la política española, termina con el siguiente párrafo:

«El compromiso contraido por los actuales consejeros de la Corona es muy sério, muy trascendental. En cumplirlo está empeñada su honra política, al mismo tiempo que la rehabilitacion de la Union liberal, porque solo un segundo periodo de mando consagrado á la libertad y al progreso, puede hacer olvidar el primero, que tan negra sombra proyecta sobre ese partido, como partido amante de las libertades públicas y de las ideas modernas.»

La Correspondencia publica anoche los siguientes párrafos de una carta de Florencia:

«El rey ha escrito otra carta al Papa. Las relaciones entre los dos soberanos son excelentes, porque antes de salir de Roma el signor Vegezzi y su secretario fueron recibidos por Pio IX, que les habló con mucha benevolencia y de una manera especial para el rey. En Florencia, segun la relacion política hecha en el Consejo de ministros, los dos enviados tuvieron al dia siguiente una audiencia en el palacio Pittis, donde dieron cuenta al rey de los sentimientos personales del soberano Pontífice, y á consecuencia de lo cual Víctor Manuel escribió la nueva carta. Entre tanto, el ministerio y el Sacro Colegio se hallan en bastante buenas relaciones: la congregacion de los nueve cardenales ha publicado en el *Giornale di Roma* una relacion de las negociaciones, en que se acusa un poco al ministerio de Florencia de *mala fé*. Nuestro gabinete tampoco se queda atrás; se asegura que ya ha enviado á sus representantes en las córtes de Europa una cuenta detallada de las negociaciones; y como es muy natural, acusa á los cardenales de haberlo embarullado todo por instigacion del embajador de Austria, de los jesuitas, de los Borbones y los Lorenas. Dados los sentimientos de amistad de los dos soberanos, se conjetura que volverán á emprenderse las negociaciones.»

El mismo periódico publica anoche las siguientes líneas:

«El ministro de Estado, Sr. Bermudez de Castro, pronunció ayer en el Congreso, de acuerdo con todos sus compañeros de gabinete y en defensa de los diputados moderados que habian tomado parte en la votacion de la reforma electoral, las siguientes palabras:

«El Sr. Nocedal es un hombre de conciencia recta: yo me complazco en reconocerlo; el Sr. Nocedal quiere que se respeten sus opiniones; tiene mucha razon; pero al mismo tiempo no quiere respetar las opiniones de los demás. Véanse, señores, las escenas deplorables que han tenido lugar en el dia de ayer y en el de hoy. ¿De qué han nacido? ¿Cuál ha sido el orígen de ese cúmulo de alusiones personales que han afligido y fatigado á la Cámara? Tratábase de un proyecto de ley electoral que establecia por base la eleccion por grandes demarcaciones. No era un principio de partido; en todos los partidos y en todos los bancos hay distintas opiniones; probablemente no hay mas que una, sobre otro punto, el de condenar la funesta eleccion por distritos como ha venido aquí haciéndose de algun tiempo á esta parte.

Pues bien: vosotros examinásteis la ley y votásteis como vuestra conciencia os dictó; sois completamente independientes y completamente inviolables por vuestros votos, y todavía en este caso muchos de vosotros, casi todos, al votar, unos sabeis que establecidas durante muchos años vuestras relaciones con los respectivos distritos dificultais por lo menos vuestra eleccion en lo sucesivo; muchos otros sabeis que cambiado el método electoral os privais casi de seguro de volver á sentaros en este sitio. Sin embargo, votais la ley y no basta vuestra abnegacion para impedir que el Sr. Nocedal, penetrando en el sagrado de vuestras conciencias os acuse y os censure ¡cómo! de la manera más cruel, más funesta, más denigrante para el Sr. Nocedal, diciéndoos que habeis escrito la historia del parlamentarismo. Señores, ¿es esto justo?»

Despues de la elocuente defensa que antecede, hecha por el ministro de Estado de la conducta de los diputados moderados que votaron la reforma electoral, creemos inútil disputar sobre esta cuestion. Desde luego concedemos que el Sr. Bermudez de Castro ha sido mejor intérprete de las ideas conciliadoras del gobierno; pero quede sentado que nosotros tambien dijimos la verdad.

De una carta de San Ildefonso que publica anoche *La Correspondencia*, tomamos lo siguiente:

«*San Ildefonso* 7.—Contra lo que era de esperar, va en aumento la llegada de veraneadores al Sitio. Así es que esto se va animando. Hoy ya ha habido en los jardines algun círculo formado por elegantes polias madrileñas, alegremente entretenidas en el juego de los aros: más allá, en distintos puntos, estaban los graves papás leyendo ó departiendo amigablemente.

Al aire embalsamado de los jardines no se agrega este año el murmullo de las caidas de las rias ó de las cascadas, porque el agua no corre tan abundante como en años anteriores.

S. A. R. el príncipe, así como sus augustas hermanas, aprovechan la mañana paseando por el jardin, y por la tarde prefieren ir á la posesion de Robledo, porque allí corren y se divierten á cabal placer.

Esta noche se espera al inspector de gastos señor Oñate.»

Por el ministerio de la Gobernacion se ha dirigido una Real órden al Consejo de Estado, para que evacue su informe sobre los acuerdos tomados por la diputacion provincial de Madrid con motivo de los sucesos del 10 de Abril.

La Correspondencia hace anoche las siguientes declaraciones:

«Que el gobierno no considera como *resellados*, en el sentido ofensivo que se ha dado á esta palabra, á los que firmes en sus opiniones que respeta, tomaron parte en la votacion de la reforma electoral.

Y que si puede haber individualidades hostiles á la idea de conciliacion, proclamada por el gobierno, ni ahora ni nunca este cerrará sus filas á los que impulsados solo por su patriotismo intenten reanudar desde su campo y sin necesidad de traiciones ni resellamientos, la obra que se propone la Union liberal de hacer compatible el órden y la monarquía legítima con el mas ámplio sistema de libertad.»

No puede determinarse aún el dia en que se cerrarán las Córtes. Pero se suspenderán seguramente cuando acaben en el Senado los debates sobre la reforma electoral. Mientras duran, en el Congreso acabarán de discutirse los proyectos enviados últimamente por el Senado.

La Correspondencia inserta anoche las siguientes noticias y declaraciones:

«Un periódico dijo ayer que se iba á mandar ingresar en el tesoro las cantidades percibidas por los empleados que lo hubieran sido sin estar sus nombramientos dentro de las prescripciones de la ley. Semejante noticia era absurda y no teníamos para qué desmentirla, porque esperábamos que la *Gaceta* publicase hoy el decreto sobre empleados, como efectivamente lo publica, para echar por tierra aquella nueva.

—Con arreglo al Real decreto publicado en la *Gaceta* anulando los nombramientos hechos contra lo que dispone la ley actual de presupuestos, no solo quedarán sin efecto muchos nombramientos de empleados en provincias, sino que en la secretaría de Gobernacion alcanza á bastantes de los actuales empleados.

—El señor ministro de Hacienda ha prevenido á los directores generales de su ministerio que á toda propuesta que le hagan para un empleo acompañe precisamente la hoja de servicios de los interesados, para que se observe rigurosamente lo prevenido en la ley de presupuestos sobre ingresos y ascensos en la carrera civil y administrativa.

—Las negociaciones para el reconocimiento de Italia siguen activamente, y darán su próximo resultado; pero no seremos nosotros los que aseguremos lo que dice anteanoche un periódico, de que antes de cerrarse las Córtes, se dará cuenta á las mismas del reconocimiento del reino italiano.

—Nuestro corresponsal de Aranjuez nos dice con fecha de anteanoche, que es tan segura la marcha al extranjero de la superioridad del convento de San Pascual, como que el aviso del viaje ha llegado á la misma señora por las personas que más aprecio la han demostrado siempre, y quienes creen conveniente que con la marcha de Sor Patrocinio se quite pretesto á injustas suposiciones.

—Las noticias oficiales que tiene el gobierno de toda España, nos permiten asegurar que no tienen el menor fundamento los temores que muestran algunos periódicos de que el órden se turbe, ya en Zaregoza, ya en la alta montaña de Cataluña.

—El marqués de los Castillejos se encuentra en la actualidad tomando tranquilamenta los baños de Vichy, y todo lo que dicen algunos periódicos extranjeros sobre conferencias de dicho general con algunos personajes en París, en favor de la union ibérica, carece de todo fundamento.»

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

El Sr. FERNANDEZ ESPINO.—Señores diputados: aunque el señor ministro de Estado no se halle dispuesto á contestar yo no debo ni puedo dejar de explanar la proposicion presentada. No es mi propósito embarazar la accion del gobierno de S. M. en su sistema político interior por medio de ella; hombre de órden, si bien amante de la libertad, y deseoso por extremo de ver en nuestro país consolidados todos los elementos que pueden contribuir á su prosperidad y tranquilidad, no habia de procurar con mi palabra, siquiera sea la de menos valer de todos los señores diputados promover obstáculo alguno al ministerio en aquella parte de su programa encaminada á afianzar el órden público y la libertad sobre sólidos cimientos. Si lo consigue, yo me congratularé de ello y no seré el último en felicitarle.

Mi proposicion, pues, no se refiere al régimen interior del Estado ni á su seguridad siquiera; refiérese á una cuestion internacional, grave, importantísima, en que más que intereses materiales debátense intereses morales, el derecho de gentes y el principio católico; cuestion que entraña nuestros derechos eventuales al reino de Nápoles y de las Dos Sicilias; cuestion, en fin, que toca á la dignidad, al decoro y aun á la consecuencia de la nacion española.

Se dirá que perteneciendo yo á la escuela conservadora, y ocupando en estos escaños un lugar modestísimo, debia haber dejado que apoyase la proposicion cualquiera de sus dignos señores firmantes, y muy especialmente el Sr. Nocedal, cuya palabra elocuente oye siempre el Congreso con admiracion, y cuyas doctrinas en materia de gobierno y en favor del principio católico son de todos bien conocidas.

Pero precisamente para que no se crea con equivocacion que en la católica España solo el partido á que pertenece S. S. defiende tan sagrados objetos, y no los elementos que hemos formado la antigua mayoría, y entre los cuales creo que habrá algun individuo que no guardará silencio en la ocasion presente... (*El Sr. conde de Xiquena pide la palabra para una alusion personal*), precisamente por eso me he levantado á sostener y explanar esta proposicion.

No vengo, señores, autorizado por nadie, que no necesito esa autorizacion para satisfacer los impulsos de mi alma; sino guiado por mi conciencia y mi conviccion, pero seguro de traer aquí las simpatías y la aprobacion en este punto de la mayor parte de mis compañeros. Bien sé que hay algunos que juzgan un tanto reaccionaria la opinion de aquellos que como yo son contrarios al reconocimiento del reino de Italia. Y en verdad, señores, que si en esta materia pudiese haber algo de reaccionario, paréceme que mas bien sera de parte de aquellos que con su aprobacion á un acto injusto van á sancionar la usurpacion y la tiranía, que no de los que defendemos el imperio de las leyes y la independencia y autonomía de las naciones.

Hay otros que juzgan en todo aquello que no se halla conforme con su opinion amenazada la libertad del país, que nadie ataca. La libertad nacida, y criada entre nosotros á la sombra de grandes y altísimos intereses, ha echado tan profundas raices, que no hay poder, por extraordinario que sea, que tenga bastante fuerza para arrancarla; el mismo espíritu liberal de que aparece animado el gobierno, ¿qué otra cosa es que una ofrenda que presenta en el ara de la opinion pública?

La libertad no puede recibir herida alguna sino del ímpetu ciego de las pasiones políticas que la llevan unas veces á la licencia y otras al crimen, pero no con la discusion pacífica y templada del Parlamento, ni con la consideracion á las instituciones, ni con el respeto á las leyes y á la justicia.

Viniendo ya á Italia, objeto de mi proposicion, ¿quién, señores, conociendo la historia de ese pueblo y sus inmensas desventuras, no se sentirá arrastrado hácia él por la simpatía y el entusiasmo? Italia, cuna del renacimiento artístico y literario moderno, y cuna tambien de multitud de hombres insignes, cuya fama será tan duradera como el mundo, ha contribuido más que ninguna otra nacion á la cultura de la civilizacion europea. Ella ha trabajado desde antiguo más que ninguna otra para constituirse de una manera definitiva y estable; pero con tan adversa fortuna siempre, que con razon ha podido decir su célebre poeta Filicaja:

Povera Italia.....
O vincitrice ó vinta semper schiava.

¿Y habrá conseguido, señores, esa libertad por medio de esa unidad tan ansiada? Mr. Thiers y Mr. Proudhon son de opinion contraria, y el segundo especialmente lo demuestra con tanta copia de razones y tan sólidas, que la unidad italiana es contraria á su libertad y ventura, que deja completamente convencido al entendimiento. No puedo resistir al deseo de leer al Congreso algunas de sus razones:

«La confederacion de Italia propuesta y defendida por un emperador, era un golpe de fortuna para las libertades de Europa. La Italia confederada, con la libertad constitucional en todas partes, era la verdadera realizacion del principio «la union hace la fuerza.»

Terminábanse los celos entre las ciudades, las rebeliones y la guerra civil. El jóven rey de Nápoles se colocaba al lado de Víctor Manuel en la lista de los reyes constitucionales: el Pontífice permaneciendo en posesion de sus Estado hallábase obligado á obrar como ellos: el emperador de Austria se encontraria dominado por el movimiento general, y el duque de Toscana no hubiera dado la mas leve señal de oposicion. Italia con sus reyes, sus duques, su emperador y su Pontífice entraba sin esfuerzo alguno en posesion de ella misma, y comenzaba su verdadera existencia... Pero se habla de nacionalidades, cuando el primer uso que se hace de esto es destituirlas. Los napolitanos, los toscanos, los romanos, los lombardos son mucho menos en Italia que los húngaros, los bohemios y los croatas. ¡Qué contradiccion y qué burla!

En efecto, señores, los imperios poderosos, despues de ser un constante desasosiego y un peligro para los pueblos circunvecinos que temen de ellos á la conquista ó la tutela, cuando están como el de Italia formados de elementos tan heterogéneos y de tan diversas nacionalidades, necesitan de una fuerza poderosa y central para que la union no se turbe y para dar cohesion y regularidad y órden á esos elementos.

No hay que pensar, señores, en la libertad municipal; no hay que pensar en la libertad provincial; no hay que pensar en la libertad política; el aura pura de la libertad no se puede respirar en esos imperios; ni aun se permite á los pueblos que los forman desenvolverse de una manera desahogada en sus intereses materiales, porque despues de la presion en que viven, se les grava con grandes impuestos para el sostenimiento de numerosos soldados y para mantener el brillo de una córte excesivamente fastuosa. Esta es la libertad que por ahora ha conseguido Italia.

Señores: y la historia testifica tambien esa verdad, así como la utilidad de las confederaciones; si nos remontamos á los tiempos antiguos, veremos que las repúblicas griegas, que eran federales, vivian sin aspiraciones á la conquista, que eran felices mientras fueron virtuosas, y que tuvieron en su union bastante fuerza para defenderse del ejército colosal de Jerges y de derrotarle en el estrecho de Salamina.

Si más adelante sucumbieron al poder de Alejandro, fué porque se habian pervertido sus costumbres, y sabido es que las naciones caen cuando se corrompen.

¿Pero á qué evocar recuerdos de la antigüedad? ¿No tenemos ahí á Suiza? ¿No conserva cada canton su nacionalidad? ¿No conserva su libertad, sus leyes y sus costumbres patriarcales? ¿No tienen bastante union entre sí para ser respetados del exterior?

Quítese á cada uno de esos cantones su independencia; quíteseles su modo de ser reuniéndolos en uno solo; póngase á su cabeza un monarca ó jefe único, y desde ese instante se habrá hecho de ese pueblo, completamente feliz hoy, un pueblo desventurado.

Pues bien, señores: si Italia se hubiera formado de la manera que la constituyeron los emperadores en el tratado de Villafranca; si se hubiera puesto en práctica y respetado, no se veria vejada ni oprimida, y seria feliz como lo es Suiza.

Y despues, señores, el autor del pensamiento de la unidad ¿se propuso realizarla? ¿Pues no vemos á Víctor Manuel, que es á quien me refiero, comenzar la gestion de ese proyecto, dando á Francia en premio de los beneficios de su proteccion á Niza y Saboya? ¿Sabe el Congreso qué es la Saboya? Pues es la cuna y el sepulcro donde reposan las cenizas de sus mayores que ha vendido al emperador francés para satisfacer su desapoderada ambicion.

Además, puesto que se piensa en la unidad italiana puesto que las naciones protectoras de ese pensamiento son Francia é Inglaterra, ¿por qué la primera no devuelve para ir formando esa unidad la isla de Córcega y la otra la de Malta? ¿No pertenecen una y otra á Italia? ¿No se trata de formar esa gran nacionalidad? ¿Pues cómo no son las primeras tambien en dar el ejemplo? ¿Sabeis, señores diputados, qué se deduce naturalmente de todo esto? Que aquí no ha habido mas fin político que el de engrandecer aun mas á los poderosos á costa de los débiles; ningun otro.

Pero viniendo, señores, al hecho tal como ha ocurrido y á la cuestion en el estado en que se encuentra, ¿puede negarse que en ese acto se ha violado el derecho de gentes y conculcado todos los derechos sociales? Este es el hecho conocido de todo el mundo; y cuando los hechos son tan claros y manifiestos, empeñarse en demostrarlos es tanto como empeñarse en oscurecerlos. Y para que nada falte de odioso á ese hecho, no tiene siquiera el explendor que ofusca y deslumbra producido por la victoria despues de una porfiada lucha.

En la sesion ocurrida en uno de los dias de Marzo de 1861, tratóse en este augusto recinto de esta misma materia: y en esa sesion, los progresistas por los lábios de los Sres. Olózaga y Sagasta pedian á este gobierno mismo, puesto que se componia casi de las mismas personas que el de hoy, el reconocimiento del reino de Italia, á que el gobierno se negaba. Recuerdo que el Sr. Mena y Zorrilla, diputado de la union liberal, pronunció un magnífico discurso con este motivo, y calificó el pensamiento triunfante de Víctor Manuel de empresa sin héroe, de guerra sin batallas, de conquista fabulosa, que ni legitima el derecho ni sanciona la gloria. Creo, en efecto, que no ha habido, héroe alguno en tan *noble* empresa; y que si le ha habido ha sido solo de relumbron y de parada y no de triunfos militares: y sin el auxilio poderoso de los cañones franceses en Magenta y Solferino ni aun habria podido soñar Víctor Manuel en el éxito féliz de tal empresa. Pero se me dirá: ¿cómo puede haberse cometido esa escandalosa violacion del derecho, esas vejaciones, esas violencias, cuando la resistencia ó no fué ninguna, ó en todo caso fué muy débil? La prueba está en que pueblos de mayor territorio que el Piamonte, de mayores recursos y con mas fuerzas doblaron no difícilmente el cuello á la coyunda del vencedor.

Señores, sabido es que el hidalgo y generoso agente de esta empresa ha sido la traicion, y la traicion es una máquina de guerra invencible. Dígalo si no España, que peleando á orillas del Guadalete con desesperado valor por su religion y su independencia, no pudo alcanzar la victoria porque la traicion de los parciales de Witiza la entregó atada al carro del agareno. ¿Pudo defenderse Don Sancho del puñal asesino de Bellido Dolfos ante los muros de Zamora? ¡La traicion, solo la traicion, que descaminando las conciencias formó alrededor del infeliz Francisco II una red aleve de hierro que le impedia revolverse y acudir á su defensa! De otra manera, señores, no se concibe que un Monarca que apenas subido al Trono y atento siempre al bien de sus súbditos les dió una Constitucion libre, que defendió á Gaeta, último baluarte de sus reinos, con el valor del heroismo, que quedó imperturbable y sereno entre sus ruinas, y que sobrelleva su inmensa desgracia con la dignidad del caballero y la resignacion del cristiano, no puede concebirse que dejase de merecer la consideracion, el respeto y el amor de sus súbditos. Lo repito, señores: solo la traicion ha podido vencerle. (*Muestras de aprobacion*).

Y si no fuera cierto y aún público lo que acabo de decir, ¿por qué despues y cuando ya el pueblo vió claro el insidioso propósito, y se fué operando una reaccion saludable de amor y de entusiasmo en favor del desventurado monarca? ¿Por que tanta violencia, por qué tantos horrores y barbarie; violencias, horrores y barbarie que han escandalizado al mundo? Cuando Tácito, para ponderar con su frase enérgica y concisa la tiranía del emperador Tiberio y de su ministro Sejano decia: *ademptum audiendi loquendique comercium*: se prohibió hasta el oir y el hablar, no podia figurarse ciertamente, ni aún soñar siquiera que andando los siglos presenciarian esos mismos pueblos una tiranía más brutal y abominable. No terminaré este cuadro sin permitirme leer al Congreso algunas palabras del Sr. Nocedal, que puede decirse lo acaban de tan criminales y escandalosos sucesos. Estas palabras fueron pronunciadas por S. S. en una de las sesiones en que se discutia el mensage de la Corona, y las dirigia por cierto al Sr. Posada Herrera: «La facilidad con que se han allanado todas las resistencias.»

¿Tambien decia esto formalmente el Sr. Posada Herrera? ¿Es por ventura la facilidad con que se ha allanado el reino de Nápoles? ¿Pues ignora el Sr. Posada Herrera que en aquella guerra civil, en aquella lucha en que un pueblo defiende su independencia contra usurpadores que á mano armada quieren sujetarle á la coyunda extranjera y al carro del artero vencedor; ignora el Sr. Posada que para vencer esa resistencia ha sido necesario, segun confesion de los propios piamonteses en documentos oficiales, pasarlo todo á cuchillo, fusilar á millares de gentes tranquilas y pacíficas y arrasar pueblos enteros de 5 á 7.000 almas? ¿Dónde vive el Sr. Posada Herrera que no sabe que en las Cámaras inglesas se han levantado voces en nombre de la humanidad sobre las crueldades que tuvieron lugar en Nápoles?

¿Ignora S. S. que algunos individuos de las Cámaras de los Lores y los Comunes han venido á declarar que han visto en las cárceles de Nápoles á los defensores del rey legítimo Francisco II, y que han sido testigos de que se les daba á comer un pan que en Inglaterra no se puede echar ni aun á perros?»

Pero no se crea, señores, que esos pueblos formados de tal manera dejan de espiar sus errores y de recibir por ellos el castigo de su iniquidad. Semejantes á aquellos hombres que han reunido riquezas por medio del robo y no pueden disfrutarlas tranquilamente porque la conciencia les inquieta y mortifica, los pueblos que de tan injusta manera se constituyen, viven entre zozobras constantemente, porque recelan de la superioridad de los oprimidos.

Estos refieren á sus hijos sus miserias y angustias, y las lágrimas y la sangre que les ha hecho derramar la tiranía de sus opresores; lágrimas y sangre que se refrescan de generacion en generacion y viven en la memoria de todos hasta que llega el dia de la expiacion y de la venganza. Ved á Polonia, señores, destrozada, dividida por los poderosos de la tierra en el tratado de 1815; vedla levantarse dos veces contra sus tiranos, con desdichada fortuna sí, pero con valor tan heróico, que ponia espanto á sus propios vencedores. Si sus campos han quedado sembrados ambas veces de mártires de su independencia, de sus cenizas nacerán otros héroes más afortunados, que más tarde ó temprano al fin le conquisten y venguen tanta sangre inocente vertida.

Ved al Austria constantemente afanada por conservar la Croacia, la Bohemia y la Hungría, y azorada é inquieta siempre, haciendo unas veces concesiones, otras ejerciendo presion ó amenazando; pero nunca logrando esa unidad y fusion completa que tan vivamente anhela y en que habia soñado. Esto prueba que lo que está separado por sentimientos, por costumbres, por ideas, hasta por los montes y los rios, que lo que Dios no ha querido que esté unido y forme un solo pueblo, en vano la soberbia y ambicion humana se empeña y obstina en unirlo.

Pero aun suponiendo que para la realizacion de ese pensamiento no se hubiera violado el derecho de gentes; aun suponiendo que los monarcas desposeidos hubieran dejado voluntariamente el poder por amor á esa pátria comun; aun dando por cierto que los pueblos expontáneamente hubieran venido á confundirse unos con otros dándose las manos; aun admitiendo todo esto, ¿puede España reconocer al reino de Italia? ¿Puede hacer ese reconocimiento de sus derechos? Ello es que nosotros tenemos derechos eventuales en Nápoles y Sicilia, derechos no fundados en la usurpacion y la violencia, sino por casamiento de D. Pedro III de Aragon con la princesa Constanza, hija de Manfredo, rey de Sicilia.

Los diferentes sucesos que vinieron despues dando cada vez más importancia á España en ese territorio hasta colocar sobre el trono de Nápoles á nuestro rey D. Cárlos III son tan conocidos, que recordándolos yo no haria otra cosa que molestar la atencion del Congreso. Pues bien; en el reconocimiento del reino de Italia va envuelta implícitamente la cesion de esos derechos. ¿Tiene el gobierno facultad para eso? ¿No previene la Constitucion que cualquiera cesion de territorio ó renuncia en este punto no puede verificarla el monarca sin el concurso de las Córtes? ¿No tenemos un hecho reciente en el abandono de la isla de Santo Domingo? ¿Pudo resolverlo el gobierno por sí solo? Pues si esto dice literalmente la Constitucion del Estado de una manera clara, terminante y explícita, ¿cómo salirse ahora de la ley?

Debe tambien no olvidar el gobierno de S. M. que el rey destronado en Nápoles, Francisco II, es el penúltimo de los destronados, es un Borbon, pariente tambien del único Borbon reinante en Europa; y al hacer esa cesion, al reconocer un acto vandálico ejecutado contra los derechos legítimos de ese infeliz monarca, va á aprobar implícita y anticipadamente cualquier reprobado acto que en

2009 Ministerio de Cultura

lo futuro se intentare contra el Trono legítimo y la dinastía de nuestra Reina.

Pero si el reconocimiento del reino de Italia, por lo que respecta á Francisco II, sería una grave injusticia, y sería una cesion de derechos, para lo cual no hay facultad en el gobierno, ¿qué sería con respecto á las posesiones de que ha sido despojado el Romano Pontífice? ¿Puede hacer esto España, el país clásico en la fé católica, que debe á la religion su aliento divino en sus más gloriosas empresas? La fé ha animado el valor de nuestros guerreros; la fé ha inspirado el númen soberano de nuestros poetas y el ingenio de nuestros artistas; la fé ha producido, en fin, la mayor parte de los prodigios que registra nuestra historia y cuanto hay de mas bello y sublime entre nosotros en las letras y en las artes. ¿Puede España reconocer un despojo tan inícuo? (Muy bien, muy bien.) Pero se dirá que el poder temporal es independiente del poder espiritual y que puede existir este sin aquel, como lo demuestra el que siglos enteros viviesen los Romanos Pontífices sin mas poder que el espiritual. Enhorabuena; pero no se olvide que en los siglos en que el Pontífice no tenia mas poder que el espiritual, fueron objeto, no sin frecuencia, de toda clase de vejaciones por los sumos imperantes, hasta el punto de que su historia en estos tiempos puede decirse que es la historia de su martirio.

El poder temporal vino providencialmente desde la aclamacion espontánea hasta las donaciones legítimas, y así de esta manera pacífica nació y se desarrolló con vigor y fuerza, y sin que ningun poder de Europa tenga orígen mas legítimo, para evitar precisamente que el Pontífice fuera en sus augustas y sagradas funciones de jefe de la cristiandad turbado.

Bien sé que se me dirá que no se trata de desposeer al Pontífice del poder temporal, sino del reconocimiento de la parte que ha perdido; pero siendo este el baluarte y el escudo del poder espiritual, cuanto más se restrinja y merme, mas dificultades hallará en el ejercicio de su santo ministerio. Y aun si quedara su territorio tal como se encuentra, todavía, con la aquiescencia y voluntad del Pontífice, podríamos permanecer tranquilos: pero, ¿olvidan los señores diputados que existe en el Parlamento de Turin un acta solemne en que se declara que Roma será córte del reino de Italia? ¿Se ha olvidado esto? ¿Está derogada esa acta? Lo único que se ha hecho, puesto que por ahora al menos era de todo punto imposible la realizacion de ese propósito, lo único que se ha hecho ha sido adoptar un medio interino y colocar la córte en Florencia mientras se presenta la ocasion de poder llevarla á Roma, y entonces lanzar completamente al romano Pontífice de sus Estados. Sabido es que Jesucristo ha dicho que las puertas del infierno no prevalecerán jamás contra la Iglesia, y la verdad de la palabra divina está demostrada por la historia; Jesucristo ha permitido á veces las aflicciones de la Iglesia, pero para sacarla más pura, gloriosa y brillante de todas esas aflicciones.

Sí, no hay duda; y si los godos cisalpinos volvieran á las puertas de la ciudad eterna, no habia de faltar un Maulio cristiano que la defendiese.

¿Ha olvidado el Congreso que otro Pontífice del mismo nombre que el actual fué maltratado, aherrojado, preso, por Napoleon el grande?

Pues bien: aquel coloso, cuya ambicion no cabia en el mundo, fué á morir en una estrecha y solitaria roca, donde apenas tenia aire para respirar, mientras que el humilde Pastor, el heredero de San Pedro, convirtióse á la vez, por el cambio de una fortuna providencial, en el libertador de las nacionalidades europeas.

Yo bien sé todo esto; pero por lo mismo que la católica España ha admirado constantemente la grandeza de carácter de Pio IX y el brillo de sus altas virtudes; que ha compadecido sus grandes é inmerecidos infortunios quizá mas que ninguna otra nacion, no vaya en la ocasion presente, contradiciéndose á sí misma y oyendo las argucias de una lógica acomodaticia, á poner sobre sus sienes la corona del martirio y á dar un triunfo, aunque sea momentáneo, al protestantismo.

¿Y qué se conseguiria con esto? Tengo confianza en que no se verificará todavía; pero dado caso que me engañase, ¿en favor de qué nacion va á hacer España ese que yo llamo sacrificio? ¿Qué beneficios ha hecho el Piamonte á la nacion española? ¿Qué le debemos? Enconos y daños: eso únicamente. Voy á referirlo, aunque en breves palabras, para que se maraville el Congreso de la nacion á quien el gobierno desea proteger con el reconocimiento del reino de Italia.

En tiempo de Felipe V, y casado con la hija del duque de Saboya, declaró éste la guerra á España sin razon, sin motivo, sin pretexto de ninguna clase. Muerto Cárlos VI, emperador de Austria, en 1740, y habiendo formado Francia, Prusia, España y Cerdeña una gran liga contra el Austria por las pretensiones que tenian al reino del difunto Cárlos contra su hija María Teresa, cuando no habia motivo alguno, cuando tampoco habia siquiera pretexto, de repente el rey de Cerdeña se revuelve contra nosotros y nos causó grandes males. El señor Cánovas del Castillo califica esta conducta de política traidora en su reseña histórica de España.

El Piamonte además ha sido constantemente contrario á las ideas liberales que comenzaron á iniciarse entre nosotros en tiempo de Cárlos III. El año de 23 el padre del actual monarca Cárlos Alberto se asoció á los 100 000 franceses que entraron en España y la recorrieron para arrebatarnos la libertad y las leyes; Carlos Alberto, en clase de voluntario, llegó con los franceses hasta las aguas del Trocadero para demostrar de una manera ostensible su ódio de régimen representativo. La nacion piamontesa, en fin, ha sido la penúltima de las potencias occidentales que reconoció á doña Isabel II. ¿Y sabeis por qué? ¿Era acaso porque dudase de la legitimidad de su Trono? No, señores; no tenia duda en ese punto; no podia tenerla; era porque aborrecia la libertad que no queria dar á su reino. A ese país que tanto mal nos ha hecho quiere favorecerse con el reconocimiento de la unidad italiana.

Pero España no puede sin ir en contra de su gloriosa historia verificar ese reconocimiento. Nosotros hemos peleado desde las edades más remotas por nuestra independencia: peleamos por ella en tiempo de los cartagineses; luego en tiempo de los romanos, luego en tiempo de los godos, y despues con los sarracenos por ella y nuestra fé en un rudo batallar de ocho siglos, hasta que clavamos la cruz triunfante en las torres de Granada.

No hay ciudad célebre, no hay sitio ilustre, no hay nombre insigne que no recuerde cuánto España ha padecido y peleado por la independencia y por la fé del Crucificado. Pero ¿á qué evocar recuerdos antiguos? ¿Ha olvidado nadie la guerra de la Independencia, la lucha heróica que sostuvimos á principios de este siglo contra las huestes hasta entonces invencibles del gran Napoleon? ¿No están ahí los nombres de San Marcial, de Vitoria y de Bailen? ¿No viven aun algunos de los deudos de las víctimas del 2 de Mayo, de esos mártires de la lealtad española, por quienes el pueblo de Madrid dirige todos los años preces solemnes al Eterno; de esos mártires en cuya tumba derrama flores y coronas en muestra de cariño y de admiracion? ¡Ah, señores! Si Daoiz y Velarde, esos grandes héroes de nuestra independencia que derramaron su sangre y perdieron su vida en defensa de la patria, pudieran reanimarse y romper la cárcel del sepulcro y vieran lo que está pasando en estos momentos, retrocederian con asombro é indignacion por no ver esa contradiccion flagrante en que se incurre en este país clásico de la independencia reconociendo en otra parte la usurpacion y la tiranía.

Señores: no terminaria si hubiera de traer ejemplos que nos demostrarán de una manera clara y terminante, que este país no puede reconocer el reino de Italia sin renegar de su historia y de sus antecedentes, sin contradecirse abiertamente.

Aún más reciente que todo lo que acabo de referir tenemos la ejecucion del general Lopez en la isla de Cuba. ¿Por qué delito fué al suplicio? ¿Qué acto reprobado le llevó á aquel terrible lugar? ¿Qué pretendia el general Lopez? Señores: anexionar la isla de Cuba á los Estados Unidos al frente de una falange de filibusteros. Si otra vez sucede esto, si algun otro aventurero se presenta con las mismas intenciones, con los mismos designios que el general Lopez, nosotros, no lo dudo, tendremos fuerzas acaso para contrarestar esa invasion; pero, ¿tendremos la fuerza moral? No la tendremos, y la fuerza moral vale mucho más que la fuerza de las bayonetas. Nó; nosotros no podemos reconocer el reino de Italia sin arrojar un borron de ignominia sobre el esplendor de nuestra historia. (*Muestras de aprobacion.*)

Termino, señores, porque temo que estoy fatigando al Congreso. Este ministerio era de opinion contraria al reconocimiento del reino de Italia en 1861: presumo que lo era tambien en este mismo año cuando se encontraba sentado en la oposicion en aquellos bancos. (*señalando á los de la izquierda.*)

Y mi presuncion, señores, no es aventurada, puesto que tratándose de una cuestion con la cual tenia no solo roce, la presente, sino en la que estaba encarnada, ninguno de los miembros de la oposicion, excepto el Sr. Alarcon, tomó la palabra en contra del *statu quo* que se venia observando en la materia. Esto, señores, me autoriza á creer que el pensamiento de reconocer el reino de Italia es una cosa moderna, es una cosa reciente, es un pensamiento de estos dias.

Señores: oí decir al señor presidente del Consejo de ministros en su programa, que ese reconocimiento se verificaria sin perjuicio de los intereses católicos. Si esto quiere decir que el reconocimiento ha de verificarse de acuerdo con el Romano Pontífice, con la aquiescencia del Romano Pontífice, con la voluntad nobilísima del Romano Pontífice, señores, yo nada tendria que decir entonces. Pero si ese reconocimiento significa alguna presion á que ha tenido que ceder el gobierno, á pesar de su fortaleza y autoridad, tenga entendido que los gobiernos, por fuertes que sean, cuando ceden á cualquier imposicion, despues de firmar en ella el acta de su humillacion, firman tambien la sentencia de su muerte. (*Marcadas muestras de aprobacion.*)

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 8 de Julio de 1865.

Abierta á las dos y media, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió lectura al dictámen de la comision sobre reforma de algunos artículos de la ley de enjuiciamiento mercantil, cuyo proyecto quedó sobre la mesa.

Se leyó el proyecto sobre ratificacion del convenio arancelario recientemente celebrado con Francia.

El Sr. Infante pidió explicaciones acerca de si tenian ó no fundamento las versiones sobre perjuicios que parece se han de ocasionar á la navegacion.

El Sr. Pastor dió explicaciones satisfactorias, haciendo ver lo atendible de las razones que ha habido para realizar este convenio, pero cree que deben hacerse todavía reformas ventajosas á nuestros navieros, quitando algunas trabas que dificultan el desarrollo de la industria de la navegacion, y demuestra que este convenio no perjudica á la marina española mercante.

El Sr. Infante insistió en una parte de su pregunta que creia no haber quedado contestada, y se referia á la marina de cabotaje.

El Sr. Pastor contestó que este proyecto no perjudicaba á la marina de cabotaje.

El Sr. Rivas sostuvo que se perjudicaba al cabotaje, como lo prueban las reclamaciones de los navieros de Cataluña, Bilbao y otros puntos, y cree que el gobierno debe en su dia darles las compensaciones necesarias.

El Sr. Cueto dijo que habia una confusion de ideas en este punto, que no habia perjuicio al cabotaje, y que el convenio era muy ventajoso para España, merced á la senda económica emprendida por Francia.

El Sr. Zabala, ministro de Marina, dijo que los perjuicios que la marina mercante haya de sufrir serán escasos, y no podrán impedir el que se entre en las vias de progreso que han acreditado los progresos de los tiempos; y tanto menos, cuanto que el gobierno procurará indemnizar á la marina, quitando cuantas trabas entorpezcan su desarrollo, y hasta en su dia deberá la nacion imponerse algun sacrificio para resarcir á la marina de ciertas franquicias que se le cercenan.

Despues de rectificar los Sres. Rivas y Cueto, quedó aprobado.

Se puso á discusion y fué aprobado, el dictámen sobre reforma del art. 84 de la ley de minería.

Continuó la discusion sobre la ley de aprovechamiento de aguas.

Con lijera discusion fueron aprobados todos los artículos hasta la terminacion de la ley.

Se levantó la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALVAREZ.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 8 de Julio de 1865.

Abierta á las dos y media, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Diaz Perez preguntó al gobierno su opinion sobre las determinaciones tomadas por el ayuntamiento en su sesion de ayer, y de que daba cuenta *La Correspondencia* de anoche.

Dijo que en su concepto, el ayuntamiento de Madrid no tiene derecho á juzgar de la conducta política de personas que no son dependientes suyos asalariados, y que si él creyera que se le conceptuaba como tal, por ser abogado consultor de la municipalidad, habiera renunciado hace mucho tiempo á este cargo, pues él no rebaja la profesion, á la que debe la posicion que ocupa.

Tambien calificó de ilegales los demás acuerdos del ayuntamiento.

El señor ministro de la Gobernacion contestó que el alcalde corregidor de Madrid ha estado perfectamente dentro del círculo de sus atribuciones al obrar como obró, porque no podia entrar á juzgar de las intenciones de los concejales.

Defendió que el ayuntamiento estaba en su derecho al examinar si el Sr. Diaz Perez, que cobra un sueldo de los fondos municipales, puede ó no ser concejal.

Dijo que sobre el espíritu político del ayuntamiento, él no tiene que hacer ninguna declaracion, porque á su juicio, en la corporacion no hay espíritu, por lo menos apreciable por el gobierno, que solo puede apreciar los actos y ver si están ó no conformes á la ley.

Esto mismo debia decir respecto al acuerdo relativo á la guardia veterana á que profesaba afecto, por lo mismo que lo habia traido á Madrid, y lo que que habia criticado y criticaba, era que el gobierno anterior la hubiera comprometido.

Terminó diciendo que el mejor medio de no suponer espíritu político en las corporaciones populares, era no suponerlo el gobierno, examinando solo si sus actos se ajustaban ó nó á la ley.

El Sr. Diaz Perez rectificó.

Se aprobaron sin debate varios proyectos de ley de los remitidos por el Senado.

Se procedió á la votacion por bolas de varios proyectos de ley de pension.

Terminadas las votaciones, se leyó una proposicion del Sr. Clarós pidiendo que el Congreso declarara que el reconocimiento de Italia era contrario al sentimiento religioso de la nacion.

El Sr. Clarós se levantó á defenderla, y elogió la conducta de los Sres. Nocedal y Aparisi; despues excitó á los oradores de la Union liberal á que tomaran parte en este debate, puesto que á ellos no les ligan los compromisos que ligan al gobierno al decir de los ministros.

Tambien excitó á los moderados, que calificó de «estravagantes» en el sentido de que se habian separado de la comunion política moderada.

Excitó tambien, y en especial, á que emitieran su opinion sobre este asunto, á los Sres. Hurtado, Fernandez de la Hoz y Moyano.

(El Sr. Hurtado pidió la palabra para una alusion.)

Continuó el Sr. Clarós censurando las palabras que pronunció ayer el señor ministro de Estado, que calificó de impropias de un ministro español y católico, y que aunque aplaudidas por las tribunas, no las aplaudiria sin duda el duque de Tetuan.

Este, que se encontraba en el banco ministerial, hizo un movimiento en señal de que sí las aprobaba.

Defendió al Sr. Nocedal de algunos de los cargos que le habian dirigido, diciendo que no se podian criticar sus variaciones porque tanto valia censurar la conversion de San Pablo.

Sostuvo que esta campaña era para los moderados lo que fué para los franceses la de Pavía: en ella era preciso decir: «Todo se ha perdido, menos el honor.»

Sostuvo que lo que trataba de reconocer el gobierno era un sacrilegio, calificado así por el Santo Padre, y para probarlo leyó diferentes párrafos de encíclicas.

Examinando ligeramente nuestra historia, ponderó los servicios que habia prestado la iglesia á la sociedad española.

Dijo que habia visto con desagrado que el señor ministro de la Gobernacion hiciera argumentos contra el catolicismo.

Aseguró que á la sopa de los conventos, tan criticada por el Sr. Posada Herrera, habia sustituido la sopa del presupuesto para alimentar, no á infelices, sino á hambrientos petulantes.

Dijo que no comprendia la unidad sino la federacion de Italia.

Sostuvo que el gobierno italiano, á pesar del tratado de 15 de Setiembre, no renuncia á apoderarse de Roma cuando pueda.

Terminó diciendo que el gobierno, al reconocer el reino de Italia, sujetaba á la dinastía española á la ley que el la misma reconocia en Italia.

Terminado el discurso del Sr. Aparisi, se levantó la sesion.

Eran las seis y media.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

EXPOSICION Á S. M.

Señora: Las estrechas relaciones que median entre la política y la administracion han sido causa constante y superior á la voluntad decidida de todos los gobiernos, de que las graves y frecuentes agitaciones que la una ha experimentado influyesen poderosamente, y no siempre de un modo favorable, en la organizacion y marcha de la otra. Uno de los efectos, y no el menos deplorable de esta correspondencia, ha sido la instabilidad de los empleados públicos, que tan funestas consecuencias produce así en el órden social como en el moral y en el administrativo.

A medida que la gravedad de este mal ha ido adquiriendo mayores proporciones, un sentimiento de rectitud, de que por fortuna participan indistintamente las diversas opiniones que se dividen el dominio de la política, ha dado nacimiento á la idea de que era indispensable aplicar vigoroso y eficaz remedio á un abuso por todos lamentado.

Con este fin casi todos los gobiernos han intentado diferentes ensayos, que si bien no han correspondido por completo al laudable propósito de sus autores, han servido sin embargo para introducir mejoras parciales, regularizando sucesivamente el ingreso y ascenso en algunas carreras del Estado, y ofreciendo á los individuos que á dichas carreras se dedican, con sujecion á reglas que por lo general han sido con puntualidad observadas, toda la estabilidad de que la administracion activa es susceptible.

Para satisfacer esta necesidad imperiosa, y en la creencia de que habia llegado la ocasion oportuna de hacer estensivo á todos los ramos de la administracion civil y económica un pensamiento que con tan señaladas ventajas se habia ensayado parcialmente, se dictaron con general aplauso en la ley de presupuestos de 1864 á 1865 varias disposiciones encaminadas, no sólo á limitar razonablemente las facultades discrecionales del poder en materia de provision de empleos, sino á dotarle de los medios necesarios para resistir el asedio y la presion constantes de ambiciones no siempre justificadas por los merecimientos.

Mas, sea por la falta de los indispensables reglamentos, sea por no estar formados los escalafones de los ministerios respectivos, sea por las dificultades con que habia de tropezar en la práctica la rápida transicion de un régimen de libertad ilimitada á otro sumamente restrictivo, sea por otras causas, ello es que con alguna posterioridad al planteamiento de la referida ley de presupuestos, comenzó á resentirse de cierta laxitud la aplicacion de las disposiciones que contenia, relativas al ingreso y ascenso de los funcionarios públicos; laxitud que, creciendo en progresion constante, vino al cabo á dar por resultado la casi completa inobservancia de tan reclamada como provechosa reforma.

Un estado de cosas tan anómalo no podia en realidad prolongarse; así es que tan pronto como los actuales consejeros de V. M. tomaron á su cargo la direccion de los negocios públicos, se dedicaron con empeño á buscar la fórmula más adecuada para ponerle el necesario término.

Abrigando el firme propósito de resolver más adelante en su conjunto y pormenores y por medio de una ley la cuestion del ingreso y ascenso de los funcionarios en las diversas dependencias de la administracion civil y económica del Estado, lo que vuestro Consejo de ministros tiene hoy la honra de someter al augusto criterio de V. M. es un punto, si bien aislado y concreto, de gravedad suma, como la tiene todo aquello que se refiere al cumplimiento de las leyes del reino, que el gobierno de V. M. es el primero que está obligado á guardar y hacer guardar. Se trata de los nombramientos hechos y ascensos concedidos en contravencion á las disposiciones que abraza el artículo 16 de la ley de presupuestos mencionada.

El gobierno de V. M., despues de madurar deliberaciones y de haber considerado bajo sus diferentes aspectos este asunto, ha tomado los acuerdos que, formulados en el adjunto proyecto de decreto, tiene la honra de presentar á la alta aprobacion de V. M.

Se declara en primer lugar sin efecto los nombramientos y ascensos que se han realizado con infraccion en la citada ley de presupuestos, por que cuando ocurre un conflicto entre una declaracion legislativa y un acto del poder ejecutivo es elemental que la voluntad del legislador debe prevalecer sobre la del que, encargado de procurar su cumplimiento, lejos de hacerlo así la contradice y desvirtúa.

No es esto solo: la trasgresion de la ley ha podido perjudicar los intereses públicos de varias maneras, y entre otras mejorando la situacion pasiva de los titulares con un tiempo de servicio que, por arrancar un acto contrario á las prescripciones de la ley, puede no ser de legítimo abono. El gobierno de V. M., que en esto como en todo se propone caminar con paso firme y seguido, mas no precipitado, antes de adoptar una resolucion definitiva sobre una cuestion que por sus diversas relaciones ofrecerá en la práctica algunas dificultades de importancia, ha creido que, acerca del particular, debiera oir previamente el parecer del primer Cuerpo consultivo del Estado, á fin de que la medida por la que al cabo opte salga con el lleno del prestigio y de la autoridad que merece, y reuna todas las garantías de imparcialidad y acierto indispensables.

El resto de las disposiciones contenidas en el proyecto de decreto adjunto, unas son transitorias y otras de carácter permanente, como la que en ciertos casos y bajo determinadas condiciones hace responsables á los ordenadores é interventores de los haberes indebidamente satisfechos, á ejemplo de lo establecido por el Real decreto de 15 de Julio de 1863, que organizó la carrera administrativa en las provincias de Ultramar.

En suma, lo que el Gobierno se propone al someter á la Real aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto, es cumplir con el imperioso deber que le incumbe de velar por la observancia de la ley y por la incolumnidad de los intereses del Tesoro, de que no es dueño, sino administrador sujeto á una responsabilidad muy severa: es atenuar el lamentable efecto de errores pasados, en que nadie pueda lisonjearse de no haber absolutamente incurrido; es realizar un acto que, contribuyendo á crear hábitos saludables en la materia de que se trata, sirva de dique al torrente de aspiraciones inmoderadas, y de freno á los que desde las regiones del poder intenten satisfacerlas; es, en fin, cooperar á que la ley se encarne en las costumbres públicas, sin lo cual carece de una de las primeras condiciones que necesita para ser cumplida y respetada.

En atencion á las consideraciones expuestas, los ministros que suscriben tienen la honra de someter á la real aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 6 de Julio de 1865.—Señora: A. L. R. P. de V. M.—El presidente del Consejo de ministros, ministro de la Guerra é interino de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.—El ministro de Estado, Manuel Bermudez de Castro.—El ministro de Gracia y Justicia, Fernando Calderon Collantes.—El ministro de Hacienda, Manuel Alonso Martinez.—El ministro de Marina, Juan de Zavala.—El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.—El ministro de Fomento, Antonio Aguilar y Correa.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo que me ha propuesto el presidente del Consejo de ministros, de acuerdo con el mismo Consejo,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Quedan sin efecto los nombramientos que desde que principió á regir la ley de presupuestos de 25 de Junio de 1864 hayan sido hechos con infraccion de las reglas que la misma establece para el ingreso y ascenso de los empleados de la administracion civil y económica del Estado.

Art. 2.° En el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente decreto, remitirán los diferentes centros directivos y administrativos y las dependencias de contabilidad a sus respectivos ministerios relaciones detalladas de todos los empleados que haya ingresado por primera vez y de los ascendidos en los diversos ramos del servicio desde la publicacion de dicha ley. Estas relaciones expresarán las circunstancias que concurrian en los nuevamente nombrados, la situacion, sueldo y años de servicio que los ascendidos tenian en 1.° de Julio de 1864, y todas las vicisitudes que hayan esperimentado posteriormente.

Art. 3.° Todos los empleados que segun las relaciones antedichas hayan tenido nombramientos ó ascensos con infraccion de la mencionada ley quedarán en situacion de cesantes. Se publicarán en la *Gaceta* por cada ministerio listas detalladas de los que se hallaren comprendidos en este caso, con expresion de las circunstancias que motiven su cesantía. Si respecto de alguno hubiese duda, se consultará al Consejo de Estado.

Art. 4.° Se atenderá por el Gobierno á la colocacion de los empleados cesantes de que trata el artículo anterior en los mismos destinos ó en otros de sueldo igual al que disfrutaban al tiempo de ser ascendidos indebidamente, siempre que de sus expedientes personales no resulten motivos que se opongan á su reposicion.

Art. 5.° Los ordenadores y los interventores que dispongan ó intervengan el pago de haberes á empleados de nuevo ingreso nombrados sin los requisitos legales, ó á los ascendidos sin reunir las circunstancias necesarias, serán responsables de las cantidades que en tal concepto se satisfagan. Sólo podrán eximirse de esta responsabilidad, que recaerá en su caso sobre quien corresponda, cuando despues de haber hecho por escrito las oportunas observaciones para que se subsanen dichas faltas justifiquen haber recibido órden, tambien por escrito, de sus inmediatos superiores para llevar á efecto los pagos sin la debida formalidad.

Art. 6.° Será consultado el Consejo de Estado en pleno sobre si debe ó no considerarse de legítimo abono el tiempo que dichos empleados hayan servido en virtud de nombramientos hechos, ó ascensos concedidos en contravencion de las mencionadas disposiciones.

Art. 7.° El Gobierno publicará á la mayor brevedad posible el reglamento para la debida ejecucion de las prescripciones de la ley de presupuestos relativas al ingreso y ascenso en las carreras de la Administracion civil y económica, y los respectivos ministerios formarán sin demora los escalafones correspondientes.

Art. 8.° Hasta que se publiquen dichos escalafones no podrá obtenerse ascenso alguno, sea por antigüedad, sea por eleccion, sin que el agraciado lleve dos años de servicio efectivo en destino de planta en la clase á que pertenezca al ser ascendido. Esta circunstancia se hará constar en todos los nombramientos á que se refiere el presente artículo.

Dado en San Ildefonso á seis de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Juan José Balsalobre, gobernador de la provicia de Guadalajara; quedando satisfecha del celo y lealtad con que ha desempeñado dicho cargo.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Guadalajara á D. Genaro Alas, cesante de igual cargo en varias provincias.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Jacinto Franco, gobernador de la provincia de Teruel; quedando satisfecha del celo y lealtad con que ha desempeñado dicho cargo.

Dados en Palacio á veintiocho de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.—Están rubricados de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Viena 7.—El decreto imperial ordenando la reduccion del ejército austriaco en Italia tendrá su efecto inmediatamente.

Se cree que la mayor parte de los húngaros incorporados á los regimientos que guarnecen á Verona y otros puntos fortificados, volverá á sus hogares.

París 8.—Por el ministro de Marina se han comunicado ya las órdenes oportunas para que toda la escuadra de buques con coraza esté reunida en Cherbourg en los primeros dias de Agosto, porque es ya noticia oficial que toda la escuadra inglesa se hallará en dicho puerto el dia 15 de Agosto, fiesta del emperador Napoleon.

La reunion de la escuadra francesa en Plimouth tendrá positivamente lugar el dia 1.° de Setiembre.

Lóndres 7.—Lord Canworth ha sido nombrado canciller.

Pesth 7.—La municipalidad de esta capital ha felicitado á Maylath-Agram.

En las elecciones de la Dieta de Croacia han resultado elegidos por casi todos los distritos los candidatos de la oposicion.

París 8.—El ministro de Estado se ha encargado interinamente del departamento de Agricultura durante la ausencia de Mr. Besch.

Ayer se firmó, segun anuncia el *Monitor*, el tratado de comercio y de navegacion entre Francia y Holanda.

VARIEDADES.

LA REINA DE LAS FLORES.

REVISTA DE PRIMAVERA.

DEDICADA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR,

CONDE DE SAN LUIS.

Érase en otro tiempo
La primitiva rosa,
La reina de las flores;
Mas de las flores todas.
Su color de alegría,
Su delicioso aroma
La daban preeminencia,
La daban la corona.
Y en verdad, á su lado,
¿Qué son las amapolas,
Los lirios, los jazmines,
Si bien se reflexiona?
Pero, ¿ya? ¡quél ¿hoy dia?
Hoy dia, es otra cosa,
El tiempo pasa, y vamos
Caminando á la moda.
Pues, ¡va! fuera ocurrencia,
Preferir la *coscoja*,
Al *castaño de Indias*,
El *tilo* á la *magnolia*.
Nuestros padres entonces,
Se pasaban las horas
Al pié de un buen *quejigo*,
Tocaban la zampoña;
Hoy pulsamos la lira
De fibras mas sonoras,
Del *plátano* ó del *yuka*,
A la apacible sombra.
Y los jardines mismos,
¿Qué flores hoy les forman?
¡Abajo las plebeyas!
¡No faltaba otra cosa!
¡Querer introducirse
Donde por nobles moran
Crisántemos de India,
Flagantes tuberosas,
Lirios de régio porte!...
¿No se llena la boca?
Junquillos, rodhadendrons,
Camelias, pacolonias,
Gloxinias, fuksias, ginkos...
¿Qué tal la gerigonza?
¡Y venga V. á decirme
No son flores preciosas!
Pues ¿y *dalias de Méjico*,
Jacintos de Golconda,
Y cedros de Himalaya,
Y acebos de Menorca,
Y del Japon y Creta
Los aylanthos sóphoras?
Hasta en los nombres mismos
Observa el que inspecciona
Cierto olor á elegancia
Que hechiza y enamora;
Ni se dirá tampoco
Que no es muy provechosa
La ciencia de jardines,
Pues vuelo tal hoy toma,
Que es cualquier jardinera,
La más ruda y más tosca,
Más que Linneo *botánica*,
Más que Humboldt *filóloga*,
Sabiendo Geografía
Con ribetes de Historia
Que son ciencias *anexas*
A la ciencia de Flora.
Y en esta barahunda,
Y en tanta batoola,
De *injertos* y *de acodos*
Que el gusto mucho encomia;
Se observa una *oligarquía*,
Frase tambien de moda,
En todos los jardines
Que están vueltos las tornas.
Y ya no son las flores
Las que antes eran, robar
Por medio de estas artes
Las unas de las otras,
Y como mútuamente
Se quitan y se apropian
Ya nadie las conoce
Y en eso está la gloria.
La rosa antiguamente
Con decir blanca ó roja
Estaba conocida,
¡Conózcala V. ahora
Si Alfonso Kar le ofrece
Por gusto ó por lisonja,
A puras variedades
Dos mil y tantas formas!
Porque era necesario,
Y el gusto lo pregona,
Para alternar hoy dia
Entre la rara copia
De extrañas hermosuras
Con que el jardin se agovia
Vestir modernas galas
Que afectan régia pompa.
Quizá en perfume pierdan.....
Y pierde; mas ¿qué importa?
Deslumbren á la vista,
Parezcan más hermosas
Y ricas, aunque tengan
Despues vacía la *chola*
Y á fé que en parte alguna
Jamás están de sobra.
Mas como el gusto es siempre
Voluble, más que la ola,
Que el aura más tranquila
Con un soplo trastorna:
Y cómo los jardines
Por seguir la derrota
Que el tiempo traza, han hecho
Alzar su banderola,
Y esculpen *democracia*
Hasta en las verdes hojas,
Sin rey ni roque viven
Gobernándose solas.
La rosa ya no es reina,
Ni hay cetro, ni corona:
Quien más grita, esa manda,
Quien más calla, se ahoga.
De este modo, cada año
Miramos viento en popa
Una flor que al siguiente
Apénas ya se nota.
¿Y qué sucede siempre?
La moda pasa pronta,
Y al cabo, de las flores
La rosa es reina sola.
¡Lo ha sido tantos siglos!
¡Ha visto pasar sorda
Tantas revoluciones,
Triunfando siempre hermosa!
Cuando el buen Carlo-Magno
En su jardin acopia
Cual sin igual portento
Que á todo el mundo asombra.
Renúnculos de Siria
De brillante corola,
Y el castaño de Indias
Pasa á Constantinopla,
Y la China y Tartaria,
Y Siberia y Laponia
Nos dan número inmenso
De plantas prodigiosas,
Su tulipan Turquia,
Sus sáuces Babilonia,
Se admiran, se levantan
Un año, un mes, un hora,
Mas pasan y su trono
Vuelve á ocupar la rosa.
Colon concibe un mundo,
Le arranca de las ondas,
Y abierto ya el camino
Le siguen luengas flotas.
Allí, do todo es nuevo,
Los ojos enamoran
Con nuevas maravillas
Su flora y su pomona.
¡Qué *hortensias*, y qué *heleckos*!
¡Qué *primulas*! qué *escorcias*!
Y las raras *orchideas*
Que no es familia corta,
Por sí solas el mundo
Botánico trastornan.
Acacias de Virginia,
Ceilan sus *tuberosas*.
El Canadá su *fresno*,

2009 Ministerio de Cultura

Y Méjico trasborda
Su *jazmin*, su *manzelia*,
Su *dalia* y muchas otras.
Se lanzan mil viajeros
A riberas ignotas,
Trae Cook, que atrevido
Nueva Zelandia explora,
De selvas primitivas
Noticias portentosas,
Y de Sandwich á Spiratberg
Estudiada la flora;
Desde Jusuin á Lacasca
Hay mil que coleccionan
Magníficos herbarios,
Jardines desarrollan
Donde florecen plantas,
De muy diversas zonas;
Quién á Linneo imita,
O á De Candolle parodia;
Quién sigue su capricho
Y á nadie en nada copia;
Y al fin, de mescolanza
Tan singular y tosca,
La ciencia como el gusto
Estético pregonan
Por reina de las flores
La primitiva rosa.
—Tal yo luciendo un dia
Jardinesca oratoria
En su jardin sentados
Decia á Blanca hermosa,
Blanca la que mi pecho
Ebrio de amor adora,
La de los lind s lábios,
La de la linda boca,
Al ver que la inocente
Mostrábame orgullosa
Por plantas favoritas,
Las plantas más exóticas,
Las más hijas del arte
Que todo lo inficiona
Con galas tan ficticias
Q e ¡francamente! chocan.
Un trovador, Tebaldo,
Dominando las olas
El rosal de Damasco
Feliz traspianta á Europa;
Se cultivan en nuestros
Jardines y les honran
Del alta Alejandría
De Jericó las rosas;
Por cima sus colores
Su magestad y pompa,
¿Cuál es su mejor gala?
¿Cuál es su gala propia?
Su aroma que deleita,
Su celestial aroma.
Así, cuando á mi bella
Mi plática la enoja,
Y argúlleme ofendida,
Y su pesar denota,
Por complacerla solo
La añadí en frase corta.
¿Por qué, me dices, tánto
Encúmbrase la rosa?
Pregúntalo á las brisas,
Pregúntalo á tu alondra.
La rosa hija bendita
De la bendita aurora,
Los dones todos tiene
En su feliz corola.
Su tallo es bien garrido,
Gallarda su persona,
Con oro sus antenas
Sobre el estambre adorna;
Sus pétalos con chispas
Del sol que la colora,
Por entre cuyas partes,
Que mas su valor doblan,
Desprende sus perfumes,
Aliento que las brota
Del fondo de sus almas,
Del alma que las sobra,
Y al cielo suben, suben
Donde las almas moran.
Robarlas su ambrosía,
Es robarlas sus glorias,
Por eso es en el campo
Apesar de la moda,
La reina de las flores
La primitiva rosa.

JUAN P. DE GUZMAN.

MISCELANEA UNIVERSAL.

Queridas lectoras y lectores: vuestro humilde gacetillero, reconocido á los inmensos favores que le habeis dispensado, leyendo una y mil veces el insulso fruto de su inteligencia con estóica resignacion, os envia un tierno y cariñoso adios de despedida.

Cuando el alma se encuentra poseida de un sentimiento grande, cuando el corazon late á impulsos del mismo generoso sentimiento, el órgano de la voz enmudece, y la mano temblorosa y agitada, no acierta á escribir palabras. Esto me acontece en este instante, la última noche de mis ensayos en la noble y gloriosa profesion del periodista.

Si me fuera posible dar rienda suelta á mi profundo agradecimiento hácia todas las personas que me han favorecido, hoy llenaria todas las columnas de esta seccion; pero como he dicho antes, la inteligencia duerme cuando el sentimiento vela. Fenómeno es este complejo y difícil, que no atino á explicar; pero es lo cierto, que cuando la imaginacion se exalta, cuando el sentimiento domina, la razon se ofusca, se eclipsa, acudiendo en confuso tropel las ideas y los hechos.

El silencio, pues, en esta ocasion, guardado por un *gacetillero*, dice más, es más significativo y elocuente que un ciento de cuartillas bien escritas.

Recibid mi adios, compañeros de fatigas y trabajos: y sabed que en el fondo del corazon, os guarda el *gacetillero* de LA LIBERTAD, un puesto preferente de amistad sincera, y un recuerdo profundo de indeleble gratitud.

—Ayer ha salido de esta córte para Trujillo, nuestro querido amigo y compañero de redaccion, D. Leandro Angel Herrero, con objeto de restablecer su quebrantada salud.

—Anteanoche, segun habiamos anunciado tuvo lugar en la calle del Siete de Julio la serenata costeada por los vecinos de las inmediaciones á dicha calle, para conmemorar la triste jornada del año de 1822, en la que perecieron algunos milicianos nacionales, victimas de su patriotismo y su amor á la libertad. La calle que un dia fué teatro de tan triste drama, presentaba anteanoche un aspecto magnífico y solemne. Los balcones, vestidos con colgaduras é iluminados todos ellos; seis caprichosas arañas con faroles de colores, un dosel colocado encima de la lápida dedicada á los héroes de la libertad y dos arañas de cristal completaban el cuadro que animaba la banda de música de los niños del Hospicio y otra de paisanos que llegó á las diez y media.

Desde las ocho hasta la una de la madrugada no cesaron de tocar las músicas, ejecutando la de los paisanos himnos patrióticos, que fueron aplaudidos frenéticamente.

Por las inmediaciones de la calle del Siete de Julio se ha la completamente imposible el tránsito, obstruido por multitud de personas que acudieron á tomar parte en la patriótica fiesta. Sin embargo de los millares de personas que afluyeron á aquellas inmediaciones, el órden más completo reinó toda la noche.

El teniente alcalde del distrito, Sr. D. Francisco Salmeron y Alonso, estuvo toda la noche en la calle del Siete de Julio; el señor marqués de San Saturnino, alcalde-corregidor de Madrid, tambien estuvo un buen rato escuchando la música.

Los individuos del cuerpo de policía urbana, vestidos de gala por mandatos del Sr. Salmeron, era la única fuerza pública encargada de mantener el órden, sin que tuvieran que amonestar ni á una sola persona, porque todo el mundo, como sucede casi siempre en el pueblo de Madrid, dió pruebas una vez mas de su reconocida sensatez.

Repetimos que la calle del Siete de Julio presentaba anteanoche un aspecto brillantísimo, y el valiente pueblo español, al conmemorar esta fiesta, dá pruebas de que no se ha estinguido ni se estingüirá nunca la llama que inflama en los corazones liberales su amor á la libertad.

—Ya ha terminado la entrega de quintos en la provincia de Madrid para el reemplazo del año actual. De los 762 mozos que han correspondido á la provincia, han redimido su suerte por 8,000 rs. 213 individuos y varios otros han presentado sustitutos.

—La corrida extraordinaria de toros para el jueves 13 del corriente, á beneficio del nuevo hospital de cigarreras, se ha diferido para más adelante, y probablemente tendrá lugar en un dia de la segunda temporada. Esta dilacion ha sido acordada por el Consejo de dicho establecimiento, accediendo á los deseos de algunos aficionados que se hallan ausentes ó deben salir de Madrid, y considerando que los excesivos calores de la estacion pudieran hacer menores los resultados que con esta funcion se buscan.

—Se ha mandado suspender la ejecucion de la sentencia que pueda recaer en la causa formada á José Pastor (a) Pansot, sobre homicidio á otro preso en la cárcel de San Narciso de Valencia. Parece que por el ministerio de Gracia y Justicia se ha pedido informe á la audiencia de aquel territorio.

—No más corsés.—Las señoras de Vertus, hermanas, de París, 31, rue de la Chaussée d'Antin, creen conveniente recordar á su distinguida clientela, que no existe en España depósito alguno ni sucursal de su casa de *cinturas-regentes*, cuya prenda reemplaza con tantas venajas al corsé. Todas aquellas de estas cinturas que no lleven su firma, deberán considerarse como falsificadas.

—Revalenta arábiga.—Por interés de la humanidad, extractamos aún algunas de las 60,000 curaciones hechas sin medicamento por la *Revalenta arábiga Du Barry*. Su mínimo coste diario es cincuenta veces menor que el de otros remedios.—Curaciones: Número 54,307.—Mr. Et. Poujade, empresario en La Gua, de una gastritis aguda, no digería, arrojaba la comida y estaba del todo debilitado.—Número 53,918.—Mr. Lieutaud de Aix, de una tos sofocante, falta de apetito y reposo, retortijones de estómago y extreñimiento, y á una jóven señora, de tos sofocante, dolores del epigastro y pérdida de sangre.—Número 53,931.—Mr. Boisgentier, rentista en Paris, de una gastritis, irritacion de estómago, y á su esposa, de una enfermedad del hígado.—Número 53,860.—Mlle. Gallard, rue des Grand Michel, 17, Paris, de una tisis pulmonar (consuncion) despues de declarada incurable y no quedarle sino algunos meses de vida.—Núm. 53,982.—Mr. Ang. Hecque, de hidropesía y enfermedad de hígado.—Número 44,619.—Mad. Woodhouse, de constipacion rebelde, náuseas y vómitos durante la preñez.—Número 46,210.—El Dr. Martin, su hija de una gastralgia é irritacion de estómago que la hizo vomitar 15 ó 16 veces al dia durante ocho años y todas las miserias que sufria.—La *Revalenta arábiga* se embala en cajas de hoja de lata de una libra de peso inglés á 20 rs.—De 2 á 37 rs.—De 5 á 80 rs.—De 12 á 170 reales.—La calidad doblemente refinada, en cajas de una libra á 37 rs.—De 2 á 65.—De 5 á 140 reales.—De 10 á 250 rs.—Barry Du Barry y compañía 77, Regent Street, Lóndres, 18, Calle de Valverde, Madrid.—Depósitos: en Madrid, D. J. García, Mayor, 39.—Bilbao, D. J. M. Somonte.—Barcelona, D. R. Cuyás.—Málaga, D. J. Hodgson.—Gibraltar, Sr. Roberst y todos los principales droguistas y boticarios.

Precios de artículos al por mayor y por menor en el dia de ayer.

	Rs. vn. arroba.			Cuartos libra.	
Carne de vaca. . .	53	á	59	18	á 24
Id. de carnero. . .	80	á	84mrs	18	á 24
Id. de ternera. . .	90	á	96	40	á 46
Despojos de cerdo.		á		18	á 20
Tocino añejo. . . .	83	á	86	30	á 32
Id. fresco.		á		28	á 30
Id. en canal. . . .	77 3/4	á	78		
Lomo.		á		46	á 51
Jamon.	130	á	146	51	á 60
Aceite.	66	á	68	18	á 20

SANTO DEL DIA.

San Cirilo y San Cenon.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media de la noche.—*Amor de madre.—Il modello di legno.—La Casa de Campo.*

CAMPOS ELISEOS.—A las nueve.—Gran concierto en el jardin por la orquesta del teatro Rossini, banda militar y fuegos artificiales.

CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las cinco de la tarde y á las nueve de la noche.—Grandes funciones de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

JARDIN DEL TIVOLI (en el Prado).—Dos grandes bailes, uno de cuatro á siete y media de la tarde y otro de ocho á doce de la noche.

Habrá tambien fuegos artificiales.

RECREO ARTISTICO (portillo de Valencia).—Inauguracion del nuevo salon con un gran baile, desde las cinco de la tarde á las nueve de la noche.

PLAZA DE TOROS.—A las cinco y media se lidiarán seis toros de la ganadería de Hernandez.—Matarán Gayetano, el Tato y el Gordito.

GALERIA DE FIGURAS DE CERA.—Se halla abierta en el paseo de Recoletos, desde el anochecer á las once.

Entrada 4 rs., y 2 los niños.

EXPOSICION DE FIGURAS DE CERA.—Calle de Carretas, núm. 14, cuarto bajo.—Horas: desde el anochecer hasta las doce de la misma. Entrada, 4 rs. por persona mayor y 2 los niños.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ.

MADRID.—1865.

IMPRENTA de C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

SECCION DE ANUNCIOS.

NO MAS PURGAS.

SALUD PERFECTA recobrada sin medicina ni purgas y sin gastos.

REVALENTA ARABIGA *de Du Barry de Lóndres.*

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsia) gastritis, gastralgias, constipaciones habituales, almorranas, flemas, flatos, palpitaciones, diarrea, hinchazon, vahidos, zumbidos, acritud, pituita, jaqueca, sordera, náuseas y vómitos despues de la comida y durante la preñez: los dolores, eruptos, calambres, espasmos é inflamacion del estómago, de los riñones, de vientre, del corazon, de los costados, del espinazo: todo desórden del hígado, nervios, garganta, bronquios, aliento, membranas mucosas, vejiga y bilis: el insomnio, tos, opresion, asma, catarro, bronquitis, tisis (consuncion), empeines, erupciones, melancolía, languidez, abatimiento resultado de escesos, paralisis, epilepsia, pérdida de la memoria, diabetis, reumatismo, gota, fiebres, histérico, correa ó baile de San Vito, irritacion de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, clorosis, supresion, hidropesía, constipados, gripe, falta de calor, de frescura y energía física y moral, hipocondria, tristeza de ideas y todas las afecciones morales del estado de marasmo: flores blancas y colores pálidos. Es tambien el mejor fortificante de los niños débiles y de las personas de todas edades y reemplaza toda gordura poco sana con una buena musculatura y firmeza de carnes.—Estracto de 65,000 curaciones.—Núm. 52,081. El duque de Pluskow, una gastritis. 64,825. S. E. el conde de Mensdorff-Pouilly, primer ministro de Austria, 8 de octubre de 1864. S. E. el conde de Mensdorff-Pouilly me ordena manifestar su vivo reconocimiento por su escelente Revalenta, que ha usado durante dos meses con el mejor éxito. Muchos remedios empleados antes no produjeron resultado. S. E. le ruega de dar á su carta toda la publicidad posible y que le convenga. De V. S. S., el príncipe Isentein, ayudante de campo.—Núm. 62,476. Sita Romaine des Isles (Sona et Loire). Bendito sea Dios. La Revalenta ha puesto fin á mis 18 años de dolores horribles de estómago, de sudores nocturnos y malas digestiones. J. Comparet, cura.—Núm. 47,121. Mlle. E. Jacons, de horribles dolores de nervios, indigestiones, erupciones, histérico, melancolía.—Núm. 49,842. Mma. Maria Joly, de 50 años, de estreñimiento, indigestion, nervios, asma, tos, flatos, espasmo y náuseas. Núm. 36,418. El doctor Minster, de calambres, espasmo, mala digestion y vómitos diarios.—Núm. 31,328. M. W. Patchirg, de hemorroides.—Núm. 46,270. M. Robets, de una consuncion pulmonar con tos, vómitos, constipacion y sordera de 25 años.—Núm. 46,210. El doctor Martin, de una gastralgia é irritacion de estómago que le hacia arrojar 15 ó 16 veces diarias durante ocho años.—Núm. 46,218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y constipacion rebelde.—Número 49,422. M. Wallwer, de debilidad de estómago completa, parálisis en cada uno de los miembros causada por escesos de su juventud.—Núm. 53,860. Mlle Gallard, rue de Grand Saint-Michel, 17, Paris, de una tisis pulmonar despues de desahuciada y solo la quedaban algunos meses de vida en 1855: goza ahora en 1865 la mas completa salud.

Ma fortificante y menos cara que el chocolate, el té, el café, aceite de hígado de bacalao; este delicioso alimento compensa mil veces su precio con sus propiedades. Ha operado 65,000 curaciones cuando otros remedios eran ineficaces.

La Revalenta arábiga está embalada en cajas de hoja de lata, de una libra de peso inglés, á 20 rs.; de 2, 37 rs.; de 5, 80 rs.; de 12, 170 rs. La calidad doblemente refinada en cajas de una libra 37 rs.; de 2, 65 rs.; de 5, 140 rs.; de 10, 250 rs.—*Barry du Barry y compañía*, 77, *Regent Street*, Lóndres.—18, calle de Valverde, Madrid.—Depósito en Madrid: D. F. García Mayor 39. Bilbao, D. J. M. Somonte. Sevilla, D. R. Piñal. Barcelona, D. R. Cuyás. Malaga, D. J. Hodgson. Gibraltar, Sr. Roberts y todos los principales droguistas y boticarios.

(A. 2305)

Pomada del Dr. Alain.

CONTRA LA PITIRIASIS DEL CUTIS DE LA CABEZA.

Entre todas las causas que determinan la caida del pelo, ninguna es mas frecuente y activa que la pitiriasis del cútis del cráneo. Tal es el nombre científico de esta afeccion cuyo carácter principal es la produccion constante de películas y escamas en la superficie de la piel, acompañadas casi siempre de ardores y picazon. El esmero en la limpieza y el uso de los cosméticos son insuficientes para destruir esta accion, por ligera que sea, porque semejantes medios se dirigen á los *efectos* y no á la *causa*. La pomada del doctor ALAIN, al contrario, va directamente á la raiz del mal modificando la membrana tegumentosa y restableciéndola en sus primitivas condiciones de salud.

3 rs.—*En casa del* DR. ALAIN, *rue Vivienne*, 23, *Paris*.—PRECIO 3 rs.
En Madrid: venta al por mayor y menor á 14 rs., Esposicion Estrangera calle Mayor, 10.

MADAME CHANTAL-MA,

SALUD, *Proveedora de la córte y de la alta sociedad y de la Esp. Francia.* **HERMOSURA**

AGUA INDIANA CHANTAL. Tintura maravillosa, que á pesar de los falsificadores, ha conservado siempre su superioridad incontestable para teñir al minuto el cabello y la barba: 33 años de constante boga y la sancion de la química, prueban su brillante éxito. Precio en Francia, 6 frs.; en En España, 20 rs. vn.

CREMA DE TURQUIA. Este producto único y benéfico, debido á las sábias investigaciones de la difunta Mad. MA, tiene la propiedad de blanquear la tez, suavizar el cútis y dar color y frescura á las carnes; quitar los granos y hacer desaparecer del rostro el color aviolado y toda clase de manchas. Precio en Francia, 6 frs. En España, 20 rs.

Para evitar dudas, exíjase que cada artículo lleve el nombre de Mad. CHANTAL. Véndese en Paris en casa de Mad. Chantal-Ma, 61, rue Richelieu. Espediciones al estranjero. En Madrid: Esposicion estranjera, calle Mayor, núm. 10, en provincias en casa de sus depositarios. (A. 2311)

PASTILLAS DE FOSFATO DE HIERRO
DE SCHAEDELIN.

Reemplazan con el mayor éxito «el aceite de hígado de bacalao y todas las preparaciones ferruginosas.»

Estas pastillas, de un sabor muy agradable, son soberanas en las afecciones de pobreza de sangre, enfermedades nerviosas, colores pálidos, dolor y debilidad de estómago, la pituita, los eruptos, la jaqueca, debilidad del pecho, «enfermedades de las mujeres, y en fin, la debilidad en los hombres.»

Casa Schaedelin, farmacéutico, rue des Lombards, 28 et 16, boulevard Sebastopol, en Paris.

Precio en España, 8 rs. caja.—Por mayor, Esposicion Estranjera, calle Mayor, 10, Madrid.—Pormenor, Calderon, Príncipe, 13 y Escolar, plazuela del Angel, 7.—Moreno Miquel, calle del Arenal, 4 y 6, y en las provincias, en casa de los representantes de la casa Saavedra. (2.248.)

ESPECIALIDAD

en tarjetas de visita, hechas con rapidez; esquelas de funeral en 95 minutos. Por 22 á 25 rs., 100 cartas y 100 sobres con iniciales enlazadas en papel superior.—Litografía, Olivo, 6 y 8, primera tienda de la casa nueva.

ROB LAFFECTEUR

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor Giraudeau de Saint Gervais. Es muy superior á todos los jarabes depurativos y reemplaza al aceite de hígado de bacalao, al jarabe antiescorbútico, á las esencias de zarzaparrilla, igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base todo oro ó mercurio.

De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los paises para curar las enfermedades cutáneas, los empeines, los accesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Tambien se receta el Rob Boybeau-Laffecteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como gota, dolores, marasmo, reumatismo, hipocondría, parálisis, estérilidad, pérdida de carnes, aneurisma del corazon, catarros de la vejiga, úlceras del útero, parálisis mensual, golpes de sangre, oscilacion, alumbramientos, tumores blancos, tos tenaz, asma nerviosa, hidrócales, hidropesía, mal de piedra, cólicos periódicos, enfermedades del hígado, gastritis, gastroenteritis, etc.

Este remedio de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la una real hace mas de sesenta años y cura en poco tiempo, con muy pocos gastos y sin temor de recaidas, los flujos venéreos antiguos y modernos, las flores blancas, los cánceres del útero, las ulceraciones, retracciones y afectos de la vejiga y todas las enfermedades sifilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y á otros remedios.

Precios: 24 y 40 rs. botella.

El Rob se vende en casa de los principales farmacéuticos, y hay depósitos generales en casa de los señores:

DEPOSITOS AUTORIZADOS

España.—Albacete, Gonzalez.—Alicante, Soler y compañía.—Algeciras, José de Muro.—Barcelona, José Martí, Magin Rivalta, Vidal y Pou, Pedro Cuyas, Borrell, hermanos.—Bayona, Lebeuf.—Bilbao, Arriaga, Monasterio.—Búrgos, Barrio, Canal, Julian de la Llera, Leon Colina.—Badajoz, Ignacio Ordoñez.—Cáceres, doctor Salas.—Cádiz, Salesse, Muñoz, Francisco Mendoza. Cadiz, José María Mateos, Taconnet y compañía, Borges y compañía.—Cartagena, Pablo Marquez.—Lisboa, Raya.—Elda, Ulzurrun de Sax.—Gerona, Garriga.—Gibraltar, Dantez, Patron y Dunovich.—Huesca, Sagrista, Guallar.—Jaen, Perez Albar.—Játiva, Serapio Artigues.—Jeréz de la Frontera, Joaquin Fontan, Ortega, Leon, Merino.—Lisboa, Barat, Alvez de Acevedo.—Madrid, José Simon, agente general, Borrell hermanos, Vicente Calderon, botica, plazuela del Angel, 7, V. Vinuesa, Manuel Santisteban, Cesáreo M. Somolinos, Eugenio Estéban Diaz, Carlos Ulzurrun.—Málaga, Pablo Prolongo.—Oviedo, Manuel Diaz Argüelles.—Palencia, Heras.—Oporto, Aranio.—Pamplona, Miguel Landa.—Santander, José Martinez, Bernardo Corpas.—San Francisco, Smilly.—San Sebastian, Ordozgoiti.—Sevilla, Miguel Espinosa, J. Campelo, Francisco G. Otero, y Troyano, calle de Colcheros, 36.—Tarragona, Tomás Cuchí, Castillo y compañía.—Toledo, Perez.—Valencia, Vicente Greus.—Valladolid, Mariano de la Torre.—Vitoria, Zabala y Arellano.—Zaragoza, Juan Herraiz.

EN PARIS,
HOTEL RASTADT
DIRIGIDO POR TRUILLIER
Núm. 44, rue Neuve-Saint-Augustin, cerca de la rue de la Paix y de los Boulevards.
Restaurant para las familias.
(A. 2,253.)

POMADA MEJICANA.

Nueva importacion.

recomendada por los principales médicos franceses para hacer crecer el pelo, impedir su caida y darle suavidad.

Preparada por E. CAPRON, químico, farmacéutico de 1.ª clase de la escuela superior de París, en Parmain, prés, l'Ile Adam (Seine et Oise). Precio en Francia: 3.50 frs. el bote. En España, 15 reales.

Depósito en Madrid: Esposicion Estranjera, calle Mayor, núm. 10, y en provincias en casa de los depositarios de la misma. (A. 2303)

EL PERFUMISTA M' OGER,

Boulevard de Sebastopol, 56 (R. D.), en Paris, forece á su numerosa clientela un surtido de mas de *5,000 artículos variados*, de entre los cuales la elegante sociedad prefiere: **la Rosée du Paradis**, extracto superior para el pañuelo; **l'Oxymel multiflore**, la mejor de las aguas para el tocador, **el Vinagre de plantas higiénicas; el Elixir odontophile; la Pomada cefálica**, contra la calvicie ó caida del pelo; los jabones **au Bouquet de France; Alcea Rosea; Jabon aurora; la Pomada Velours; la Rosée des Lys** para la tez y el Agua **Verbena**.

«Todos estos artículos se encuentran en la *Exposicion Estrangera*, calle Mayor, nº 10 en Madrid y en Provincias, en casa de sus Depositarios.

LIMONADA PURGANTE DE LANGLOIS

Los polvos con que se hace se conservan indefinidamente, y con ellos puede uno mismo, en el momento que se necesite, preparar el purgante mas agradable de todos los conocidos, y él solo que conviene indistintamente á todas las edades y temperamentos.

Precio del frasco, 7 reales con la instruccion en cinco lenguas. Por mayor: Esposicion Estrangera, calle Mayor, núm. 10, Madrid. Por menor, Calderon, Príncipe, 13, y Escolar, plazuela del Angel, núm. 7. A 2168

PASTA para afilar las navajas

de afeitar por *Saw*. Los acreditados peluqueros y barberos de esta córte, D. José Perez Pelaez, Prat, Duzut, Peña, Martin y otros; en el informe que han dado, la recomiendan á sus compañeros y al público, por el brillante resultado que dá, y ser la mas suave y consistente de cuantas han esperimentado. Calle del Cármen, en la Estrella del Norte, Alcalá 5. Capellanes 5, Abada 24 derfumería de Peña (14)

Gaceta de Registradores
Y NOTARIOS.

Semanario jurídico-administrativo, dedicado á los funcionarios del órden judicial y especialmente á los Registradores de la propiedad y á los Notarios.

fundada y dirigida por

DON JULIAN MARIA PARDO.

Creado este periódico para cooperar al mas fácil plantemiento de la ley hipotecaria en nuestro pais, y servir de guia al Registrador de la propiedad, al Notario y al propietario, en medio de las dificultades que habia de producir el cambio de un antiguo sistema á otro que introduce notables y trascendentales modificaciones en la manera de ser de la propiedad, ofrece además interés, no solo á las personas indicadas, sino á los jueces de primera instancia, á los promotores fiscales, á los abogados, y á cuantos funcionarios y personas interesa el conocimiento de nuestras leyes y actos oficiales.

Dividido el periódico en dos grandes secciones con paginacion diferente, una «Coleccion legislativa,» y otra «Parte doctrinal» comprende la primera cuantas disposiciones oficiales ver la luz en la «Gaceta de Madrid,» ordenadas segun los ramos de que proceden, y otras muchas que por su carácter y objeto no se publican en sus columnas, sin descuidar el movimiento del personal de todos los ramos, especialmente los nombramientos, separaciones, permutas y vacantes que correspondan á las clases á que se dedica la publicacion.

La segunda está destinada al exámen de las cuestiones del derecho en general, y de mas interes y aplicacion practica; á la publicacion de los proyectos de ley y discusiones de los Cuerpos Colegisladores en materia de legislacion; reseñas de los debates forenses y de procesos notables, y á la resolucion de las consultas que tienen derecho de hacer gratis los suscritores.

Además publica, gratis para los mismos, formando una «Biblioteca hipotecaria notarial,» y obras de mas reconocida utilidad y aplicacion práctica, como lo es la «Concordancia de las leyes hipotecarias estranjeras,» de «M. Saint Joseph,» que se adicionará con la «española» y su «Reglamento,» de cuya obra van publicadas mas de 400 páginas.

Minuciosos y ordenados índices facilitarán al final de cada tomo la consulta de las diferentes materias comprendidas en sus secciones.

Se publica todos los jueves en 32 páginas en 4.º, de marca española, tamaño que está reconocido como el mas conveniente y manuable para una coleccion completa de disposiciones oficiales y un libro de cuestiones de derecho.

PRECIOS DE SUSCRICION

Por un trimestre, así en Madrid como en provincias, 20 rs.
Por medio año, 38 rs.
Por un año, 70 rs.

Valiéndose de comisionado, será respectivamente 24 reales por trimestre, 40 medio año y 80 por año.

Si se gira contra los interesados, se hará al respecto de 22 reales por trimestre, 42 por medio año y 77 por año.

Se previene á los comisionados que no serán servidas las suscriciones que avisen, si no acompañan su importe al respecto de los primeros precios.

La coleccion completa de este periódico hasta 1.º del año 1864, que se compone de 850 páginas en fólio y 416 en 4.º de la «Biblioteca Hipotecaria,» y forma el tomo primero, se vende al precio de 80 reales, así en Madrid como en provincias, para los que sean suscritores en el presente año, y 90 para los no suscritores. Este primer tomo contiene todas las resoluciones de la Direccion general del Registro que se han publicado, relativas al planteamiento de la ley hipotecaria, cuya consulta se ha facilitado en estremo por medio de un índice ordenado y minucioso.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Se suscribe en la administracion, calle de las Huertas, núm. 28, cuarto principal, Madrid, y en las principales librerías.

De provincias puede hacerse la suscricion enviando al director libranza de fácil cobro ó sellos de correo, siempre que se remitan estos en carta certificada y por conducto de los comisionados, con el aumento correspondiente. (C.)

LA PROBIDAD.

Caja universal de ahorros y operaciones mercantiles.

Constituida con todos los requisitos legales, é inscrita en el registro público de esta córte.

GARANTIA ADMINISTRATIVA.

Los fundadores se constituyen como mayores imponentes, depositando *por su cuenta* en títulos del 3 por 100 en la Caja general de depósitos el 20 por 100 del importe á que asciendan las imposiciones voluntarias.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Presidente: Excmo. señor conde de Yumury, teniente general, ex-ministro de la corona y senador del reino.

VOCALES.

Excmo. señor marqués de Albranca y Menesterio, grande de España de primera clase y ex-diputado á Córtes, vice-presidente.
Excmo. Sr. D. Juan de Lara, teniente general, ex-ministro de la corona y senador del reino.
Señor conde del Retamoso, propietario.
Sr D. Juan de los Santos Mendez, intendente de provincia y ex-gobernador civil.
Excmo. Sr. D. Andrés Arango, senador del reino y capitalista.
Sr. D. Cipriano de las Rivas, abogado y propietario.
Sr. D. Juan Antonio Dominguez, coronel retirado y propietario.
Sr. D. Alfonso Chico de Guzman, caballero del hábito de Santiago ex-diputado á Córtes y propietario, Secretario.

Director general: Sr. D. Antonio Menendez de la Vega y compañía, fundadores y propietarios.

Abogado consultor: Sr. D. Julian de Mendieta.

Se admiten imposiciones voluntarias desde 20 rs. en adelante y se les abona

el interés fijo de 9 por 100 anual,

Y ADEMAS

lo que corresponda por repartimiento á prorata del 25 por 100 de las utilidades líquidas de la Empresa, cuya combinacion dá por resultado segun la liquidacion del último trimestre, aprobado por el consejo de vigilancia y por la comision de mayores imponentes, una ganancia positiva á dichas imposiciones de

Rvn. 12'5 cts. por 100 al año

Pan y toros,

Zarzuela en tres actos, original y en verso, de

DON JOSE PICON,

REPRESENTADA EN EL TEATRO DE JOVELLANOS.

Se vende á 8 rs. en las librerías de *Cuesta*, calle de Carretas; *Durán*, Carrera de San Gerónimo; *Moya y Plaza*, Carretas, 8; *Publicidad*, Pasaje de Matheu; *Lopez*, Cármen, 29 y en el espresado teatro.

En los mismos puntos se venden las siguientes obras del mismo autor:
«El solteron,» comedia en un acto.
«La guerra de los sombreros,» zarzuela en un acto.
«Memorias de un estudiante,» id. en tres actos.
«Entre la espada y la pared» (silbada), id. en tres actos
«Anarquía conyugal,» id. en un acto.
«Un concierto casero», id. en un acto
«La isla de San Balandran» (segunda edicion), id. en un acto.
«La corte de los milagros» (segunda edicion), comedia en tres actos
«La doble vista,» zarzuela en un acto.

LIBROS,

Elementos de historia natural, por Aquiles Richard, traducida al castellano por Obrador. Tres tomos en cuarto rústica; su precio 64 rs., se dará por 20 en Madrid y 26 en provincias. Calle de Tudescos, núm. 5, puesto de libros de José Anlló. (B.)

2009 Ministerio de Cultura